



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 216

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

PRESIDENTE: Don José Castro Rabadán

Sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 1989, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elaboración del Dictamen al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1990. (Continuación).

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la Sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos.	4856	En el debate intervienen los Procuradores Sres. González González, de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista); de las Heras Mateo (Grupo de CDS); Jambrina Sastre, Serrano Vilar (Grupo Popular).	4856
El Vicepresidente, Sr. Junco Petrement, abre la sesión, y somete a debate y votación las Enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1990 mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	4856	El Vicepresidente, Sr. Junco Petrement, levanta la sesión.	4881
		Se levantó la sesión a las trece horas treinta minutos.	4881

(Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Buenos días, señores Procuradores. Se reanuda la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio.

Comenzamos con la Sección 06, Servicio 01, Programa 065. Enmiendas 655 y 656 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. En Ponencia quedó la cuestión suficientemente debatida, pero, de cualquier forma, reiterar que el objetivo de la Enmienda es minorar el personal subalterno en Servicios Centrales que, a nuestro juicio, nos parece excesivo en número, destinando los fondos en exceso a restauración de la cubierta vegetal, que, concretamente, es repoblaciones forestales.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para el turno en contra, tiene la palabra don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO. Sí, señor Presidente. Decir que, efectivamente, como ya se trató en la Ponencia, y se argumentó que había un aumento excesivo en el Capítulo de Personal y concretamente en el personal subalterno, que se destinaba a la contratación, creo recordar, de cinco ordenanzas, -ése fue el argumento que se dio-, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo, pues, efectivamente -la tengo por aquí-, en la Secretaría General, pues, hay cinco conductores, dos, cuatro, cinco telefonistas y dos, cuatro, cinco ordenanzas, efectivamente. Pero hay que tener en cuenta que se ha adscrito todo el personal subalterno de la Consejería a este Programa, y, en consecuencia, pues, la Consejería y este Grupo no considera excesiva, precisamente, esa dotación a la que antes nos hemos referido. De los primeros, es decir, de los conductores, uno para la Secretaría General y otro para la Dirección General de Urbanismo y dos para la de Medio Ambiente Natural, y el último para las tardes y las sustituciones. Los telefonistas, en el supuesto de ocupar la Consejería sólo dos locales, de los que en estos momentos en vez de dos ocupa cuatro, y para que se haga posible la turnicidad y las sustituciones. Parece ser, incluso, que en la actualidad, de acuerdo con la configuración de la disposición de las oficinas de la Consejería, pues, incluso en estos momentos es insuficiente; pero, como se están haciendo obras y replanteamientos para centralizar -y valga la redundancia- los servicios centrales y ocupar dos dependencias exclusivamente, pues, con ese personal se considera que sería suficiente.

Por otra parte, hay que decir que los conductores, además de los altos cargos, se emplean también en la Dirección General de Medio Natural, con los que hacen bastante salidas al campo. Por esta razón, se cree oportuno el mantener la misma cantidad del propio Proyecto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): ¿Don Francisco Jambrina? No. Entonces, renuncia al turno en contra. Don Francisco Jambrina para fijar posiciones.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Nosotros, el Grupo Popular está en contra de esta Enmienda, perdón, va a fijar su posición en contra de la Enmienda; no va a argumentar por qué, porque ese argumento ya nos ha precedido, pero en línea coherente con lo que hemos venido haciendo en la disminución de partidas que están en conceptos, bien de retribuciones, de material o de transporte, vehículos, etcétera, etcétera. Y el destino no nos parecía malo, pero..., porque coincidía con alguna que nosotros habíamos presentado; pero en la Ponencia se han transaccionado y nosotros nos consideramos satisfechos con esa transacción que se hizo ya.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Debatidas las Enmiendas número 655 y 656 del Grupo Parlamentario Socialista pasamos a su votación. ¿Votos a favor de las mismas? Siete. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Enmiendas números 657, 658 y 659 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Son Enmiendas que tratan, igualmente, de minorar partidas, si bien que pequeñas, a nuestro juicio excesivamente dotadas en el conjunto de la Consejería, en Capítulo II, concretamente en publicidad y promoción, edición de libros y publicaciones, Teniendo en cuenta, además, que en todos los Programas, en todos, existen los mismos conceptos, si bien también que igualmente con cuantías pequeñas, tal vez exclusivamente, en el Programa 35, la partida Locomociones, que no entendemos muy bien dónde se va a utilizar en..., repito, en el Programa 35, está dotada con 10.500.000 pesetas. Y además teniendo en cuenta, por ejemplo, en el caso de Publicidad y Promoción, que en el Programa 66 de la misma Consejería, Concepto 607, pues, tiene la friolera de 70.000.000 de pesetas; eso sí, curiosamente en Capítulo VI, para Formación y Divulgación. Y en Estudios, Proyectos y Planes, que es otra partida intercambiable, vamos a decirlo así, 110.000.000. Y que en el 781, Promoción de la Educación Ambiental, que podría ser asimilable también,

otros 50.000.000. Luego, a nuestro juicio, las partidas están excesivamente dotadas y la necesidad de minorarlas nos parece clara.

Y, en segundo lugar, vamos a hablar del destino de las mismas, por una vez, y servirá para justificar el destino igual de todas las Enmiendas que tengan el mismo fin, para no alargarnos. En la intervención del señor Consejero explicando su programa y sus futuras actuaciones en esta materia, habló de saneamiento de la Cuenca del Duero, habló de depuración, saneamiento, más bien, nosotros hablamos de depuración, etcétera. Y le hicimos notar que se volcaba la inversión, fundamentalmente, en depuración de núcleos urbanos importantes y que, a nuestro juicio, se olvidaba peligrosamente el tratamiento en la misma materia de las cabeceras de los ríos, que es donde fundamentalmente todavía existe calidad en el recurso y que, si se abandona, puede ser que logremos sanear los ríos abajo mientras se contaminan, o, se siguen contaminando arriba; lo cual nos parecía un planteamiento peligroso.

Repasada la lista, una vez más, de actuaciones en esta materia, nos mantenemos en el criterio de que la creación de una partida específica que tenga como destino concreto la depuración en cabeceras de ríos es importante, porque sólo hay dos actuaciones que se puedan considerar actuaciones en cabecera, que es Lago de Sanabria (entendemos que es cabecera del Tera, porque prácticamente por encima del Lago de Sanabria no existen focos contaminantes, y aunque no sea la cabecera, lo es a efectos de contaminación) y el Embalse de Riaño, que procede de una Proposición No de Ley que el Grupo Socialista hizo de defensa del Embalse de Riaño de problemas de eutrofización, contaminación, etcétera; lo cual nos parece perfecto. Entre ambas suman 114.000.000, en comparación con los cientos de millones, miles, que se dedican a esta partida; lo cual nos ratifica en que la intención que está escrita en las memorias presupuestarias, etcétera, no tiene traducción después en efectos económicos, que es como realmente se concretan los planes de los Presupuestos.

Por todo ello, nosotros—ésta es la primera de una serie de Enmiendas que tienen el mismo destino—insistimos en crear esa partida con ese destino específico, integrada dentro de ese Programa, que nos parece el más apropiado.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno en contra, tiene la palabra don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Para hablar primero de razones conceptuales. Decir que, independientemente de que no estuviera explicitado en dos partidas separadas, es criterio del

Grupo Parlamentario del CDS y es criterio, a su vez, del Proyecto de Presupuestos que ha planteado el Gobierno hacer lo que parece razonable y absolutamente lógico en cualquier política de tratamiento de aguas, que es, naturalmente, ir a dos objetivos fundamentales: a los núcleos más contaminantes y a las cabeceras de los ríos, porque no tendría sentido empezar por abajo para que, desde arriba, lo que ya hemos depurado, nos lo contamine. O sea, eso es un tema tan obvio y tan evidente en una política de tratamiento de las aguas, que se daba por entendido que es así. Y, de hecho, para explicitarlo de una manera más concreta, aceptando que, de alguna manera, el que se ponga el concepto determina más y más concretamente esa voluntad, en Ponencia se aceptaron Enmiendas con ese concepto, que pueden ser ampliadas, en la medida de lo que sea necesario, para actuar, si con los fondos generales destinados a la depuración no hay para hacer esas actuaciones. Es decir, lo que queremos es que no se achaque falta de voluntad política en hacer esas dos cosas tan esenciales en ese tema: depuración de cabeceras y depuración de grandes núcleos contaminantes, que son los dos objetivos fundamentales. Después hay que ir de problema mayor a problema menor, con una alternativa lógica, pues, a lo mejor, de hacer algunas plantas piloto y experimentales, puesto que no todos los técnicos están muy de acuerdo en qué tipo y en qué sistemas de depuración para cada uno de los problemas y volúmenes que se plantean. Es decir, que esas serían las tres Enmiendas.

¿De dónde se detraen? Hombre, pues, desde luego, con estas Enmiendas, cuyo total son 3.000.000 de pesetas, porque es 1.000.000 de pesetas por cada una de ellas, evidentemente, no se resuelve el dotar de una manera, bueno, pues, suficiente ese tema, aunque sé que hay Enmiendas posteriores que siguen en esa línea. Pero el conjunto de los dineros será el de este concepto específico más el concepto general de depuración. Eso esté seguro Su Señoría. Y, por lo tanto, entendemos que no va a haber problema.

Publicidad y Edición de Libros de la Enmienda 657, y, efectivamente, tiene razón, en este Concepto también hay conceptos similares a lo largo de los otros Programas, y es cierto. Pero aquí, en concreto, se trata de hacer dos cosas específicas, que es la normativa sobre medio ambiente y las directrices sobre la evaluación del impacto ambiental. Con este dinero se pretende ese doble objetivo.

En la Enmienda 658, pues, tiene la misma justificación. Y en la Enmienda 659, que me parece que son Locomociones, ya hemos argumentado el que, primero, una normativa general ha establecido por Ley el que el kilometraje de los vehículos que se utilicen de los funcionarios, en vez de pagarse a diecisiete pesetas, se pague a veinte pesetas. Pero, naturalmente, dentro de la Secretaría General, donde sí está agrupado todo este

Concepto, hay que, de alguna manera, realizar viaje mediante medios públicos, trenes, aviones o coches privados, y, naturalmente, se necesita una dotación mínima, que en este caso se ha evaluado en 1.000.000 de pesetas.

Por todas estas razones, consideramos que no se puede aceptar, por estar ajustadas a las necesidades las Enmiendas planteadas, 657, 658 y 659, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías, muchas gracias. En primer lugar, manifestar que nos tranquiliza el que la Consejería, después de una comparecencia del Consejero, de una Ponencia y de una Comisión, considera obvio lo que de la lectura de los documentos presupuestarios no es tan obvio, no es tan obvio. Pero nos tranquiliza, realmente, el que se den cuenta que el problema no es tanto, en estos momentos, mejorar los vertidos urbanos de las grandes poblaciones, como mantener, y conservar, y mejorar, precisamente, lo que en estos momentos se está degradando a marchas aceleradas.

Dicho eso, yo estoy de acuerdo con el Portavoz del Centro Democrático y Social en esta Comisión, que está claro que 3.000.000 de pesetas no van a arreglar el problema. Pero se empezó a arreglar en Ponencia cuando se abrió la partida, se puede seguir arreglando con 3.000.000, y se puede seguir arreglando, si Su Señoría lo quiere, con más millones que podemos poner a continuación. Y, desde luego, estoy también de acuerdo en que este concepto, una vez abierta la partida, puede ser intercambiable con el concepto genérico de saneamiento; estamos totalmente de acuerdo. Y más: dada la técnica presupuestaria y lo que autoriza el Proyecto de Ley de Presupuestos, pues es intercambiable no sólo con eso, sino con el Capítulo I, el II, los excedentes genéricos de Tesorería, con todo, de acuerdo. Lo importante es tener un concepto presupuestario, a nuestro juicio, abierto.

Yo no tengo ningún inconveniente en retirar la tercera Enmienda, concretamente la 659. Pero, desde luego, no me han convencido las razones para las otras dos. Porque publicar las normativas de medio ambiente y publicar las directrices sobre valoración de impacto ambiental entra perfectamente dentro del concepto 66C.607, información y divulgación, del programa de educación ambiental, que lo tiene dotado con 70.000.000. Es que, claro, al final resulta que hay millones en todos los lados para hacer las mismas cosas. Porque usted no ha sabido justificar la segunda Enmienda, porque ha dicho que es para lo mismo; no van ustedes a publicarlo dos veces lo mismo, una en el Programa 65; segundo, libros y publicaciones..... Porque

¿qué es publicidad y promoción?, o ¿qué son libros y publicaciones? Bueno, son conceptos absolutamente... Todo ello entra, a mi juicio, perfectamente -y yo creo que Su Señoría puede estar de acuerdo con ello-, en el Programa 66, educación ambiental, Concepto 607, información y divulgación. ¿Qué mejor información y divulgación, dentro de la educación ambiental, que la publicación, distribución gratuita, etcétera, etcétera, a colegios, a donde ustedes quieran, de normativas sobre medio ambiente y directrices sobre la evaluación de impacto ambiental? Todo lo demás es triplicar, duplicar, y tal.

Bueno, de cualquier manera, como las razones que me ha dado en la tercera de las Enmiendas nos parecen razonables, retiramos la 659, y mantenemos la 657 y la 658, porque nos parece que es una triplicación, o más, de cosas que se pueden hacer con un programa que está extraordinariamente bien dotado, en un programa nuevo que este año se crea, que es "educación ambiental", y con el que estamos genéricamente de acuerdo. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Gracias, don Jaime. Entonces, queda retirada la Enmienda 659 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para turno de dúplica, tiene la palabra don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, mire. Yo creo que, de alguna manera, es indistinto, y ya explicaré a Su Señoría el Concepto 607 del Capítulo VI, información y divulgación, que está dotado con 70.000.000 de pesetas, no hay inconveniente. Incluso, a lo mejor ahí podíamos llegar a un acuerdo de que no son totalmente necesarios los 70.000.000 de pesetas. Pero eso no quiere decir que aquí no se pueda separar un concepto concreto de 3.000.000 de pesetas para publicidad y promoción, para dos temas concretos que van a salir de Secretaría General, y no del Programa... del Concepto 607 al que ha hecho referencia Su Señoría. Es decir, que estamos contando con el mismo dinero puesto en dos partidas distintas; ni más ni menos, ni menos ni más. Es decir, que por eso, incluso, comprendería que sería fácil, después de haberle anticipado que en el otro concepto, en conjunto, dado los siete objetivos que persigue el Concepto 607, que está dotado con 70.000.000 de pesetas, pues sería lo mismo quitar los 3.000.000, aceptar estas dos Enmiendas, bueno, retirar estas dos Enmiendas, y después aplicarlo a este Concepto 607 que tiene siete conceptos, y del que se puede, quizá, minorar alguno de ellos.

Entonces, a este Procurador le sería absolutamente fácil. Pero si lo han determinado así, será por razones de operatividad y funcionalidad.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Francisco Jambrina, para fijar posiciones.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Sí, para decir que nuestro Grupo está en contra de las Enmiendas planteadas, pues, casi por las mismas razones, en cuanto al origen, que hemos dicho antes, de que no somos partidarios de tocar los conceptos de gastos generales -si vale la expresión-, Capítulo II.

Y en cuanto al destino, bien, yo creo que la voluntad política o la actitud política de los Grupos que apoyan al Gobierno ya ha quedado puesta de manifiesto en Ponencia, como se acaba de decir aquí, en el sentido de abrir esa partida, cosa que se ha hecho y se ha especificado en muchas ocasiones, de que lo importante era abrir la partida para poner de manifiesto una determinada voluntad; esa se ha puesto ya de manifiesto y, por consiguiente, nuestro Grupo va a estar en contra de la Enmienda presentada por el Partido Socialista. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Votación de las Enmiendas números 657 y 658 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las mismas? Siete. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Enmiendas número 660 a 668, inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Bien, no vamos a hablar del destino de las cantidades, puesto que ya hemos hablado de ello antes. Sí me ha preocupado una frase que ha dicho el señor de las Heras, y quiero remarcarla aquí. Y es: si lo han determinado así, será por razones de operatividad y funcionalidad. Yo no estoy de acuerdo con que aquí tengamos que atenernos estrictamente a lo que determinan, en donde sea, por esas razones; si no, obviaríamos la discusión, lo he repetido ya en esta Comisión varias veces. Yo creo que eso no es una razón para mantener nada de lo que esté en los Presupuestos. Puede haber otras miles de razones; esa es precisamente la única que no vale, porque eso es lo que estamos discutiendo aquí.

Y, desde luego, el señor Jambrina ha dicho que la voluntad política de los Grupos que apoyan al Gobierno ha quedado clara creando esa nueva partida; yo añadiría: inducidos por las Enmiendas del Grupo Socialista, porque, si no, evidentemente, no se habrían creado. Yo me alegro que el señor Serrano haga así con la cabeza porque, como es una realidad, pues bien está.

Bueno, y aquí hablamos ahora ya de detraer medios... dinero de medios de transporte. Los medios de transporte yo creo que son rigurosamente necesarios para el desempeño de las funciones de los funcionarios; concretamente, en este Programa, en esta Consejería y

en algún Programa en concreto, más todavía. Como evidentemente los medios de transportes están en el Programa 65, que tiene carácter general, se supone que esos medios de transporte serían distribuidos después desde la Secretaría General al resto de los programas o servicios que ejecuten los programas correspondientes.

En el año mil novecientos ochenta y nueve, la cantidad destinada a compra de vehículos en toda la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes entonces era 67.000.000 de pesetas. En el año ochenta y ocho fue de 88.000.000 de pesetas. Y en el año ochenta y nueve... en el noventa se pretende que exclusivamente la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio disponga, para ella exclusivamente, de 94.000.000 de pesetas; a nuestro juicio, nos parece una cantidad excesiva. Porque además -y como existen precedentes hay que decirlo, y precedentes, además, de este año pasado, y están ahí los expedientes de transferencias de crédito que nos ha remitido a este Parlamento la Junta de Castilla y León-, pues, es que después, individualizadamente, por Direcciones Generales, se compran más vehículos. Nosotros podríamos todavía admitir -nos parece excesiva la cantidad, de cualquier forma- si no se compraran más, o si no hubiera dotación para vehículos en las Direcciones Generales. Pero este año, concretamente, la Dirección General del Medio Natural ha adquirido vehículos, y, repito, por valor de... yo no recuerdo si eran 32.000.000 o 22.000.000 de pesetas, mediante una transferencia de crédito de otro concepto. Lo cual hace que el Programa esté excesivamente dotado ya de entrada. Y, desde luego, con la posibilidad que existe de que se repitan hechos con ese, el exceso de dotación nos parece evidente.

Entonces, nosotros pretendemos reducir esa cuantía, y destinarlo a la partida de la que hemos hablado hasta este momento en los dos últimos grupos de enmiendas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Decir que compartimos el criterio, y, luego, compartir el criterio significa eso nada más. Porque cuando compartimos un criterio, a continuación se dice: bueno, y es consecuencia de lo que nosotros hemos dicho. No, es consecuencia de que los Grupos piensan que conceptualmente ya estaba en un concepto determinado lo que se pretende. Pero para explicitarlo y dejarlo más claro la voluntad política, pues entonces se hace de una determinada forma, aunque el conjunto sea el mismo. Y aquí, pues decimos lo mismo, porque, si no, luego a continuación se va a decir: gracias al Grupo Socialista, pues se ha hecho de tal o cual manera.

Bueno, pues se puede decir, y nosotros lo aceptamos, y además es lógico que se diga que gracias al Partido Socialista se mejoran los Presupuestos, y para eso

están estos debates y para eso se presentan las Enmiendas. Y en el debate de totalidad, pues, así se expresó, que nos gustaría que a lo largo del debate se mejoraran los presupuestos con la aportación de todo el mundo, porque nosotros no somos, como Grupo, de los que creemos que siempre tenemos la razón, evidentemente.

Pero en este caso hay un hecho, que es el que la Consejería tiene mil vehículos, exactamente, mil cincuenta y ocho vehículos, de distinto tipo y de distinta naturaleza. Que debería de hacerse una norma, o seguirse una norma de que los vehículos, al cabo de un número determinado de años, pues, habría que cambiarlos, casi de manera sistemática. En otros países, incluso, por ejemplo el alumbrado público, cuando las bombillas tienen un número determinado de horas, pues se cambian sistemáticamente aunque estén luciendo, porque es un trabajo que cuesta menos que ir sustituyendo según se van apagando, una por una. Pues, aquí casi debería hacerse lo mismo, porque las reparaciones, cuando llega un determinado número de años el deterioro de los vehículos, las reparaciones suponen muchas veces mayor cuantía que la conservación del mismo. Y, en este caso, no ya sólo por los años, sino también por los vehículos y el medio en que generalmente se desenvuelven los vehículos de esta Consejería, que fundamentalmente pues el campo en gran... en gran medida, y que ocasiona un deterioro más grande de los mismos.

Suponiendo solamente que tuvieran una vida media de diez años, que ya es suponer una vida larga, habría que reponer, pues, ciento cinco vehículos de distinta naturaleza, naturalmente: turismos, tractores, todoterreno, motocicletas, carromatos, camiones, remolques, etcétera, etcétera, porque sé que se me va a decir, si no: ¡hombre!, que también hay motos y que no cuestan tanto, y demás. Pero, bueno, en conjunto habría que reponer, aproximadamente, mil cinco vehículos por año, no para tener más vehículos, sino para, con los actuales, tenerlos en condiciones de uso, y yo creo que una vida media de diez años en un vehículo... Cuando ya la normativa exige que pasen unas revisiones obligatorias, está determinando que esos vehículos distan mucho de garantizar la seguridad de las personas y el buen mantenimiento y el costo razonable de los mismos. Entonces, pues, sesenta y dos vehículos, que son los que se propone adquirir este año, son, efectivamente, menos de los ciento cinco que supondría la simple reposición. Es decir, que ni siquiera estamos reponiendo la flota de vehículos actual. Y no argumento más, porque parece que no interesa mi...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. A mí me interesa, por si acaso tenía alguna duda el Portavoz del Centro Democrático y Social, to-

do lo que él dice siempre. Otra cosa es que en ese momento un compañero de Grupo me esté haciendo una observación o una... como todas las que me hace, además, mi compañero, acertada, evidentemente; por tanto no se ponga usted así Señoría, que no ha sido eso.

De cualquier manera, me alegro mucho de que los criterios hayan variado con la Presidencia o con tal e, incluso, los agentes forestales puedan ir en coche ahora, y no andando, como alguien dijo, en su momento, que le parecía excesivo.

Bien, dicho eso, yo creo que la reposición de vehículos, hablar de reposición de vehículos a los diez años, hablar de mil cincuenta vehículos, de los cuales trescientos son motocicletas, muchas de ellas en desuso, casi todas ellas en desuso, no es ajustarse estrictamente a la realidad. Pero, bueno, nosotros estamos de acuerdo con que la reposición se haga a los diez años, nosotros estamos de acuerdo con que se repongan todos los años vehículos; no entendemos por qué se presupuestaron el año pasado, entonces, para toda la Consejería, 67.000.000; desde luego, era un desastre. No he tenido, sin embargo, conocimiento de que haya habido problemas con los vehículos este año. Repito, podíamos todavía estar de acuerdo, si no hubiera vías colaterales de financiación, si con cargo a las inversiones de algún programa no se compraran vehículos también, y es que se están comprando. Y, bueno, podíamos estar de acuerdo con ello en su conjunto.

De cualquier manera, nos parece que mantener una dotación presupuestaria como la que pretendemos mantener, de 50.000.000 en adquisición de vehículos, acompañando, además, con un plan racional de utilización de los mismos -que yo creo que se pueden... y en ese sentido se va a avanzar, puesto que la comarcalización a efectos de agricultura o de montes, o de medio natural, va a tener, precisamente, entre otros, ese efecto- puede hacer que la partida sea todavía más excesiva. Pero, repito, ninguno de nuestros argumentos deja de ser válidos. Sí a la reposición de los vehículos; la dotación, a nuestro juicio, es excesiva, y, desde luego, además, más excesiva todavía, entendiéndolo que hay vías colaterales de financiación de compra de vehículos, que se están utilizando en estos momentos para compra de tractores, vehículos de transporte del más diverso tipo, o coches, incluso, todoterreno, para el servicio normal. Otra cosa es que aquí estuviera centralizada toda y cada... las compras de vehículos de toda la Consejería. Pero eso no se nos puede garantizar, porque los hechos precedentes nos demuestran que no es así. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, Yo, desde luego, como Portavoz del Grupo Parlamentario

del C.D.S., no puedo garantizar a Su Señoría nada de lo que pueda hacer posteriormente el Ejecutivo. Aquí estamos hablando de unos conceptos, y, en concreto, de unos números presupuestarios, de unas dotaciones presupuestarias, y que, desde los documentos que se nos han facilitado, van dedicados, fundamentalmente, a una reivindicación hecha por el propio Grupo Socialista, de manera reiterada, que es la dotación de vehículos adecuados a los agentes forestales, incluso, para evitar la práctica, ya muy antigua, de que, cuando se compraban los coches nuevos -porque yo lo he vivido, eso es un dato que conozco de mi propia experiencia local-, se daban a los agentes de extensión agraria y los coches viejos se les pasaban a los agentes forestales. Bueno, pues, para que cada cosa se haga en su sitio y se haga bien, efectivamente, y se haga bien, aquí entendemos que es para la dotación de vehículos... no sé si de alguna maquinaria especializada con cargo a alguna dirección general específica, pero, fundamentalmente, dirigido a los agentes forestales.

Y hemos señalado que son sesenta y dos unidades (incluso, le voy a precisar más, para que usted pueda seguir después, para que después pueda usted hacer un seguimiento de si esto se cumple o no se cumple), de las cuales veinte serán todoterreno y cuarenta y dos, ligero. Y supone esto una media de siete vehículos por provincia. Así tiene usted más datos, de los ya muy precisos que tiene, en concreto, del número de vehículos que se pretenden comprar, para que haga el seguimiento de si es así, no es así, se compran con cargo a este Capítulo o a otras Direcciones Generales. Y aunque discrepemos en el número de motocicletas, que usted determina en trescientas cincuenta, y mis datos son trescientas veintiocho.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Francisco Jambrina, para una aclaración muy breve.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Sí, señor Presidente. Una pregunta en concreto, al propio Portavoz. Ha dicho veinte todoterrenos y cuarenta y dos vehículos ligeros, ¿verdad? Es que eso, multiplicando y dividiendo, no salen 94.000.000. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Bien. Pasamos a la votación de las Enmiendas números 660 a 668, inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de las mismas? Siete ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Programa 066, Enmiendas números 671 y 672 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, muchas gracias. También se debatió en Po-

nencia. Nosotros defendemos que, desde luego, de existir dos periodistas, necesidad que dudamos en cualquier conjunto de órganos de la Junta; pero de existir dos periodistas, desde luego, no sería en la Consejería que en estos momentos debatimos su lugar, sino en otro lugar; posiblemente, oficinas de Portavoz o donde sea. Por tanto, nosotros pretendemos que... -y puesto que no podemos cambiarlo de Sección, en estos momentos, por la propia dinámica del debate presupuestario-, lo que pretendemos es suprimirlos, puesto que consideramos que son absolutamente innecesarios, y además se presta a que alguna persona, pues, malpensada pueda deducir de la existencia de los propios periodistas, pues, que no se van a dedicar a labores de educación ambiental, sino de otro tipo. Yo creo que es absolutamente no procedente la existencia de periodistas en ninguna de las Consejerías sectoriales de la Junta de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Como le he visto manejar el documento de la relación de puestos de personal en estos momentos, pues, usted sabe, perfectamente, que hay un periodista, por esa relación de puestos de trabajo, y que el figurar dos es un error en los anexos del Presupuesto; pero hay un periodista en la relación de puestos de trabajo. Si no la tiene, pues, se lo aclaro yo; me ha parecido verle manejar el documento. Es decir, un error en los documentos de los presupuestos, donde figuran dos periodistas y, realmente, es un periodista el que figura en la relación de puestos de trabajo.

Y este puesto, en este Programa -quizá en otros no, pero en este Programa-, se considera imprescindible por la enorme importancia que tienen las materias relacionadas con los medios de comunicación y, por otra parte, el objetivo de publicar el Boletín de Medio Ambiente, circunstancias ambas que justifican, a juicio de este Grupo, el que se mantenga un personal de esta naturaleza. Porque, bueno, no los periodistas necesariamente tienen que estar, exclusivamente, o en los periódicos, o en los gabinetes de información, exclusivamente, o de prensa. Es decir, los periodistas pueden cumplir otra amplia gama de actividades en otra serie de medios, y, en este caso concreto, pues, en estas materias que tienen una gran relación con los medios de comunicación, todo lo que conlleva la divulgación, y cuando además se va a publicar un Boletín de Medio Ambiente, pues, efectivamente, ese instrumento, ese Boletín tienen que confeccionarlo y dirigirlo profesionales, y esos profesionales y el título adecuado es un periodista. Por lo tanto, no dos periodistas, sino uno solo.

Reconoce el Grupo Parlamentario del C.D.S. que en los anexos del Presupuesto hay un error. En la relación de puestos de personal laboral -que, ya he dicho,

me ha parecido ver manejar a su Señoría- sólo figura uno, y con el doble objetivo de divulgar e informar en este Programa del Medio Natural y publicar el Boletín de Medio Ambiente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Admito que puede haber un error en la R.P.T., que figure uno y aquí figuren dos. El caso es que, presupuestariamente, figuran dos. El documento válido para el ejercicio es dos, es el de Presupuestos, y, por lo tanto, con estos presupuestos y con el dinero en cuestión, se podrían contratar a dos periodistas. Uno estaría en la R.P.T. y otro estaría, pues, no sé dónde estaría, pero estaría. Por lo tanto, yo, como mínimo, le pediría al señor Procurador que ya él mismo, de motu proprio, suprimiera una dotación presupuestaria, una, la mitad de la cuestión.

En segundo lugar, antes dijo una frase que yo estoy de acuerdo con ella. El señor Procurador no puede garantizar nada de lo que haga el Ejecutivo, en el uso, legítimo, por otra parte, de las facultades que le concede la propia Ley de Presupuestos, para hacer los cambios presupuestarios que quiera. Precisamente, porque él no lo puede garantizar, y este Parlamento tampoco, y precisamente del examen de lo que ha hecho el propio Ejecutivo en el último ejercicio y en el ejercicio anterior, nosotros tenemos... podemos intuir, deducir que, realmente, se hacen cosas que transgreden el ánimo con que se hacen determinados debates presupuestarios, o el ánimo con el que se hacen determinadas fijaciones de conceptos.

Y, en segundo lugar, bueno, como siempre, yo creo que hay otras Consejerías que hacen labores periodísticas, hacen boletines divulgadores de precios, etcétera, y no tienen periodistas en sus nóminas. Incluso, podría la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio hacer una maqueta de cómo quiere el Boletín, si es el Boletín para lo que quiera el periodista, hacer un Presupuesto e, incluso, contratarlo con una empresa que aporte los medios técnicos y humanos necesarios para redactar el Boletín. Y, únicamente, lo que haría la Consejería o la Junta, en este caso, sería suministrar material técnico, etcétera, para hacerlo, que posiblemente fuera una forma más razonable, más transparente y más..... de hacerlo.

Por lo tanto, ninguna de las razones de fondo, a nuestro juicio, ha sido rebatida por el señor Procurador. De cualquier manera, si sobra un periodista, a nosotros nos gustaría que, de motu proprio, el propio Grupo que sostiene al Gobierno retirara la dotación presupuestaria de uno de los periodistas, para evitar malas interpretaciones, porque hay 4.514.000 de retribuciones básicas, y eso es mucho para un periodista.

Creo que hay dos presupuestados, supongo que por error. Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Cuestión de fondo: que sólo hay un periodista, y yo no sé qué forma técnica tendrán de arreglar el asunto; pero, si quitamos esas retribuciones a las que usted hace referencia, se quedaría sin cobrar un titulado superior técnico en espacios naturales, que es el que figura en la relación de puestos de personal laboral, y que es el que hay el error con el periodista, porque, por un error informático, han aparecido dos periodistas en vez de uno, cuando tiene que aparecer un titulado superior, técnico en espacios naturales, y un titulado superior periodista. Y lo que ocurriría es que, si quitamos la mitad de esa partida, en buena lógica con lo que plantea el señor Procurador y en buena lógica con los argumentos que yo le he dado de que sólo es un periodista, pues, resulta que se quedaría sin cobrar otro señor. Técnicamente, no sé cómo lo arreglaran, y no es, desde luego, un problema del Grupo Parlamentario del C.D.S., pero la relación de puestos de trabajo, que me he preocupado esta mañana de ir a por ella, dice esto, y eso es lo que me preocupa.

En cuanto al tema de fondo, mire usted, usted opina que se puede hacer con empresas particulares. En otras ocasiones manifiestan que es mejor que lo haga la Administración. Usted opina que en vez de un periodista lo podía hacer otro tipo de titulados. Bueno, pues, efectivamente, no dejan de ser opiniones; pero, hombre, parece que está bastante ajustado a un Programa que tiene que tener... que su objetivo es divulgar algo al resto de la sociedad; educar en materia ambiental; comunicar, por lo tanto, cuáles son los objetivos que se persiguen, los medios; crear una conciencia ciudadana, etcétera, etcétera, y que, por lo tanto, va a tener mucha relación con los medios de comunicación.

Y, en segundo lugar, se va a crear un medio propio de divulgación, que es el Boletín, pues, hombre, no parece muy descabellado el que el título de la persona que lleve eso sea un periodista, aunque reconocemos que podría ser, pues, no sé, un ingeniero de montes, o agrónomo..., o, no sé, o cualquier otra persona conocedora de este tipo de asuntos. Pero, dada la naturaleza de los objetivos que se persiguen, no parece, por lo menos, una barbaridad que sea un periodista.

En consecuencia, por razones de subsanar un error y por razones de fondo, de argumento, pues votaremos en contra.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para una aclaración muy breve.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

Como nosotros tampoco queremos que se quede sin cobrar ese titulado superior, que parece que por error es el que debería figurar en el anexo de personal de los Presupuestos, nosotros, si Sus Señorías tienen a bien aceptarlo, disminuiríamos la cuantía de la partida enmendada a la mitad, mantendríamos la mitad enmendada, en el sentido de facilitarles el trabajo y que no se quede sin cobrar ese señor, aunque para ello tenga que cobrar el periodista, que supongo que no será deportivo, sino será un periodista que además será ingeniero agrónomo, o experto en temas medioambientales, por supuesto, claro.

Entonces, nosotros pretenderíamos, si es posible técnicamente, que lo no sé, reducir la cuantía de la Enmienda a la mitad, para subsanar, por la vía de la reducción de la Enmienda, el que sólo hay un periodista; nuestra voluntad es quitar al periodista, no es quitar al técnico.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Usted propone, don Jaime, una enmienda de acercamiento.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): De acercamiento, que sería reduciendo a la mitad el volumen de...

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí. Bueno, debatir como si las cuantías fueran la mitad, para que no me puedan argumentar después que no quitan todo por no dejar sin cobrar al técnico. Vamos a dejar al periodista desnudo y, una vez dejado al periodista desnudo, debatimos sobre el periodista y quitamos el técnico.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Sí. Reducir a la mitad todas las partidas. No creo que haya inconveniente en ello, vamos, aunque...

EL SEÑOR DELAS HERAS MATEO: Ningún inconveniente, porque no hay ningún inconveniente de debatir con el Portavoz del Grupo Socialista el que exista un periodista en este servicio. Es decir, que ni el más mínimo inconveniente, en absoluto.

Y como el objetivo es ése, pues, si quiere usted reducir todas las partidas a la mitad y discutir sobre la mitad, que sería el equivalente, pues, con muchísimo gusto le facilitamos su labor de Oposición parlamentaria.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Jaime.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): No. Bueno, pero es que estamos en la sesión, don Jaime. Eso luego se puede...

(Intervenciones sin micrófono).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Se mantienen las Enmiendas en sus justos términos.

Para fijación de posiciones, don Francisco Jambрина.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente.

Lo que en un principio parecía que era bastante razonable, por parte de lo que contemplaba la Enmienda, y una vez oídas las aclaraciones que sobre la relación de puestos de trabajo planteaba el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, a nosotros nos ha quedado absolutamente claro el tema. La corrección de eso en Presupuesto o en cubrir la plaza por la vía laboral, bueno, eso será un problema interno de la propia Administración. Pero lo que parece que está claro es que ahí se va..., que, con esa partida, lo que se pretende es dotar a dos personas, o dotar de Presupuesto para dos personas. No vamos a entrar en la discusión que ya ha habido, sobre si periodista sí o periodista no.

Nosotros, insisto, a la vista de las aclaraciones que el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social ha hecho al respecto, estamos en contra de la Enmienda del Partido Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Pasamos a la votación de las Enmiendas números 671 y 672 del Grupo Parlamentario Socialista, en sus propios términos, por supuesto.

¿Votos a favor de las mismas? Siete. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Enmienda número 673 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que ya, incluso la debatimos antes, o iniciamos el debate antes, al referirnos a otra Enmienda que se refería prácticamente al mismo concepto, y, de algu-

na manera, hemos hablado incluso de ello en la Enmienda anterior.

A nuestro juicio, nos parece excesivo 70.000.000 de pesetas como dotación en información y educación, en el Capítulo VI, para el Programa de Educación Ambiental, estando de acuerdo, repito, el Grupo con el Programa en sí. Nos parece que la educación ambiental, fundamentalmente, educación ambiental... Y, a nuestro juicio, y a la exposición del Consejero en su presentación de los Presupuestos de la Consejería y de sus actuaciones, era, más que divulgación o promoción, era educación ambiental. Iba dirigido, fundamentalmente, a un estamento concreto de la población: juventud, niños, etcétera, y hablaba de programas escolares, etcétera, etcétera. Bueno, nosotros estamos de acuerdo con eso.

Lo que nos parece es que 70.000.000 de pesetas es excesivo. Por eso enmendamos esa partida, y va a la partida que hemos hablado ya reiteradas veces de ella, y que no merece la pena, por lo tanto, volver a mentarla.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno en contra, tiene la palabra don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Empiezo por hacer una oferta, que espero que no se considere como descortesía parlamentaria. Porque, cuando este Portavoz hace una oferta de acercamiento -y en el listón que ha puesto Su Señoría figura lo que es adecuado y lo otro, prácticamente, es una descortesía el ofertarlo-, pido de antemano que no se tome como descortesía parlamentaria, puesto que es una oferta hecha en función de lo que hemos debatido ya en las Enmiendas que no hemos aceptado, 357 y 358, que, en conjunto, son 4.000.000 de pesetas, y que este Portavoz había dicho que no se retiraran, porque creía que estaban bien ubicadas ahí. Y cuando justificáramos, en cambio, el Concepto 607, dotado con 70.000.000 de pesetas, entendíamos que ahí se podría quitar esa misma cantidad, para que viera Su Señoría que, efectivamente, en cuanto a la cuantía de esas dotaciones, no teníamos reparo alguno, sino era un tema de técnica, simplemente, presupuestaria.

Parece y nos parece que están ahí mejor ubicadas. Y esa misma cuantía, en vez de aceptarle las Enmiendas, se las atiende aquí, para que no haya descortesía.

Pero usted señala que dice... señala que le parece desproporcionada -y, evidentemente, está en su derecho de hacer ese criterio-, y seguramente porque se lo ha estudiado, como suele hacer siempre, el tema. Pero mire, nosotros también nos hemos tomado la molestia de estudiarnos en qué, precisamente, se va a gastar ese dinero, y, deducidos los 4.000.000 de pesetas que

le aceptamos, serían, entonces, 64.000.000 de pesetas. Irían para nueve grandes bloques, que serían: adquisición de los equipos informáticos, audiovisuales, bibliográficos, suscripciones de revistas y publicaciones, la edición del boletín medioambiental, que, naturalmente, cuesta dinero; exposiciones en los centros de interpretación de la naturaleza, asistencia institucional a exposiciones, certámenes y muestras, y todos los programas relativos a los escolares.

El conjunto de todas esas actividades sí que parece ya que merece, a nuestro juicio, una dotación de 66.000.000 de pesetas. Por esta razón, consideramos que la partida, en una cuantía de 66.000.000 de pesetas, para mantener nuestra oferta inicial, pues es razonable, y por eso votaríamos sus Enmiendas en contra y estaríamos dispuestos a aceptar esa minoración.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Se ha propuesto por parte de don Rafael de las Heras, Portavoz del Grupo Parlamentario del CDS, una Enmienda Transaccional, minorando los 30.000.000... No, los 30.000.000, dejándolos reducidos a 4.000.000, es decir, minorando en 26.000.000 la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Don Jaime González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, muchas gracias.

Para decirle que no aceptamos la transacción, pero que no lo consideramos, por supuesto, una descortesía parlamentaria, sino una transacción cuyo esfuerzo de aproximación nos parece escaso, como, desgraciadamente, para las transacciones de las Enmiendas, ha sido en casi todas las ofertas de transacción que esta vez -qué le vamos a hacer- ha hecho el señor de las Heras, no sólo en esta Sección, sino en otras Secciones.

Dicho eso, nosotros el criterio lo seguimos manteniendo. Si enmendáramos aquella y enmendamos esta es porque considerábamos que la partida estaba, a grosso modo, sobrevalorada en los 34.000.000 de pesetas que pretendíamos quitar.

Demostremos nuestra razonabilidad cuando aceptamos el retirar una Enmienda, porque las razones que, sin embargo, dijo el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social nos convencieron. No nos convencen, en cambio, las que nos ha dado ahora, y, además, por razones de eficacia presupuestaria. No se puede, a nuestro juicio, dentro de una partida que se llama Información y Divulgación, plantear la adquisición de equipos nuevos; eso tiene su partida presupuestaria, su sitio y su lugar concreto, además, y el señor de las Heras lo conoce a la perfección. No se puede incluir en esa partida, a nuestro juicio, de ninguna de las maneras, suscripciones a revistas; eso tiene su sitio, su lugar, y, ade-

más, también lo sabe el señor de las Heras claramente. Y no se puede -porque yo creo que le he entendido bien- programar en Capítulo VI, en Inversiones, todavía menos, el acudir a certámenes o a otro tipo de lugares; porque también tiene su lugar, y su sitio, y su partida presupuestaria, por razones de eficacia y de transparencia presupuestaria. Meter todo eso dentro de una partida que se llame "Información y Divulgación" y dentro del Capítulo VI, en Inversiones, nos parece presupuestariamente poco adecuado. A lo mejor, si esas partidas se hubieran explicado correctamente en la redacción de los Presupuestos, si cada una estuviera en su sitio concreto y se hubieran dicho concretamente, no hubiéramos tenido ningún problema en aceptarlo. Tal como está en estos momentos, nos parece que el Presupuesto adolece, cada vez más, de claridad y de que cada partida esté en su sitio, lo cual, evidentemente, no le parece bien a este Grupo Parlamentario.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Rafael.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí.

Bueno, yo creo que podíamos extendernos mucho en el debate de si hacer un stand institucional en una feria, tiene que estar en el Capítulo VI o tiene que estar en otro Capítulo, que es lo que yo he dicho. No es asistencia, no son los gastos de asistencia de unos señores, sino lo que hay que hacer en una exposición de esta naturaleza. Igual se puede repetir de la adquisición de medios audiovisuales. Hombre, pues, si queremos dar a conocer estos temas y se compran, pues, vídeos, o algo por el estilo, que supongo yo que de eso se trata, y es un material que es inventariable, pues, parece adecuado el que esté en este concepto presupuestario.

Y en los otros temas a los que ha hecho referencia, pues, efectivamente, podría haber distintas interpretaciones, e incluso, en algunos de los Conceptos yo podría reconocer que estarían mejor presupuestados en otro sitio; muy bien. Pero de la dotación global, que es de la que estamos hablando, no. Y ya digo que no tenemos inconveniente en reconocer que, quizá, alguno de esos conceptos específicos hubiera estado mejor presupuestado en otra partida, pero los grandes conceptos, no; esos están más adecuados en el Capítulo VI, Inversiones, dada la naturaleza del gasto que se va a hacer con ellos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Francisco Jambrina, para turno de fijación de posiciones.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Sí. Gracias, señor Presidente.

En efecto, entrar en dónde debería ir cada partida nos podría llevar mucho tiempo. Pero yo creo que el fin, el objetivo que se propone aquí es perfectamente válido; estamos absolutamente de acuerdo con él. Llegar a si son 70, o un poco más o un poco menos, eso yo creo que pasa a un segundo término, desde mi punto de vista, o desde nuestro punto de vista. Por eso es por lo que no votaremos a favor de la Enmienda del Grupo Socialista.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Votación de la Enmienda número 673 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la misma? Siete. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Pasamos al Servicio 02, Programa 019. Enmiendas 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Para defender este bloque de Enmiendas, que proponen minorar partidas del Capítulo II, del Programa que se refiere a urbanismo, que consideramos, pues, tremendamente sobredimensionadas sobre el Presupuesto del año anterior, ya que el año anterior el mismo Programa dedicaba a este tema una cifra de dinero que este año se ha multiplicado por siete, por algo más de siete. Por eso, nosotros proponemos mantenerla en la misma cuantía que el año anterior, eliminar todo el incremento previsto y, sin embargo, dedicar estos recursos que se ahorrarían en Capítulo II, en gastos corrientes, por tanto, a incrementar el Fondo de Compensación Regional, tema en el que no me voy a extender, porque ha sido objeto ya de otras muchas intervenciones; incrementarlo -digo-, pues, dentro de una política que nosotros proponemos de iniciar en serio ese tipo de actuaciones.

Por mi parte, nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno en contra, tiene la palabra don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Sencillamente, con la supresión del concepto 212, provincializado del 1 al 9, no se podría hacer efectiva la cuota de participación de los edificios en las nueve provincias de la Región. Por lo tanto, nos oponemos a la Enmienda.

Y en relación con la 683, que sería el concepto 230, "servicios telefónicos", estima el Grupo que la cantidad presupuestada es la ajustada a las necesidades y a la realidad de la facturación en estos momentos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien. Realmente, yo creo que no se ha, en absoluto, justificado la necesidad de estos incrementos por esa llamada cuota de participación, que, si no se puede pagar este año, no se habría podido pagar ningún año. Y no me consta que todos los servicios de urbanismo de la Comunidad Autónoma hayan cambiado de local en tan breve espacio de tiempo. Probablemente, lo haya hecho alguno, pero no todos los demás. Por lo tanto, lo que hay aquí es un colchón, un colchón nuevo, que aparece en el Presupuesto, pero que en nada se justifica, vistos los Presupuestos de los años anteriores, a no ser que los años anteriores los Presupuestos hubieran sido un absoluto desastre en la materia.

En lo que respecta a los servicios telefónicos, el incremento es también, con relación al año anterior, prácticamente... bueno, se multiplica por cuatro, me parece. El año anterior era 1.000.000 de pesetas, y este año el total son 4.100.000; y nosotros lo único que proponemos es reducir en 1.500.000 pesetas. Por lo tanto, el incremento seguiría siendo de... multiplicando la cifra del año anterior por 2,6. O realmente los Presupuestos del año anterior eran un absoluto desastre, o los Presupuestos de este año sólo son que un colchón injustificable.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Rafael.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Bueno, de acuerdo con los argumentos que se han dado antes, yo creo que me va a aceptar usted el argumento de que, si cada cosa debe estar presupuestada en su sitio, de lo que se trata en un Presupuesto por programas es de cargar a cada Programa la parte que le corresponde; y aquí se ha seguido esa técnica, por eso se habla de cuota de participación, no que se haya cambiado ningún edificio.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para fijar posiciones, don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Para decir, simplemente, que estamos en contra también de esta Enmienda. Pero, en todo caso, es que, cuando se habla de multiplicar por siete, si uno mira las cifras, ciertamente, el colchón ese al que se puede referir, o que puede dar la sensación, se queda en una simple colchoneta de espuma, de gomaespuma, y muy fina. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Pasamos a la votación de las Enmiendas 674 a 683, inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las mismas? Siete. ¿Votos en contra? Once. Quedan, pues, rechazadas.

Enmienda número 684 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: En este tema, nosotros creemos que la Junta de Castilla y León, en este Presupuesto, rectifica errores anteriores y vuelve a incluir partidas referidas a subvenciones a las Corporaciones Locales en materia de planeamiento. Esto, que era una acción seguida en la Administración española durante mucho tiempo y que llevó a que muchos Municipios pudieran disponer de un mínimo planeamiento urbanístico, con la importancia que esto tiene en orden al desarrollo económico y en orden al control de los crecimientos urbanos, era algo que se había perdido los últimos años y que ahora se reinicia; lo cual no nos parece, en absoluto, mal.

Lo que nos parece es que se reinicia de una manera equivocada, puesto que estos recursos deberían estar en un Programa específico en el Fondo de Cooperación Local, y no en un Programa... en una Consejería, luego en un Programa sectorial; porque esto -luego me voy a referir más extensamente a esta materia en el Programa de medio ambiente- lleva a que, desde la propia Comunidad Autónoma, se pueda financiar planeamiento urbanístico, tanto desde la Consejería de Presidencia, como desde la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; que, por tanto, los Ayuntamientos, lejos de ese programa común, que a veces se pide ventanilla única a la que dirigirse, podrán financiar su planeamiento desde la Consejería de Presidencia o desde la Consejería de Medio Ambiente, probablemente con criterios distintos, probablemente con subvenciones distintas.

Nosotros creemos que esto introduce un despiste claro en las relaciones entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales, y por eso solicitamos que ese dinero, que nos parece perfecto que se incluya de nuevo en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, se coloque correctamente en el Fondo de Cooperación Local, lamentando mucho que no lo podamos hacer, por las técnicas que usamos en cuanto a las Enmiendas de Presupuestos, no lo hayamos podido colocar en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y lo hayamos tenido que colocar en la Secretaría General de esta Consejería, entendiendo que la intención es la misma: hacer unos Fondos de Cooperación Local en las Secretarías Generales, adscritos, de alguna manera, al Fondo de Cooperación Local General de la Consejería de Presidencia. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Usted sabe que esa afirmación última que ha hecho no deja de ser una posibilidad, pero igual que la que existe, de que,

siendo FCL o no siendo FCL, en el momento actual, y por esa imposibilidad que usted señala de no poder hacer transferencias entre Secciones, se siga produciendo ese hecho malo -por decirlo de alguna manera- que usted señalaba, de que el planeamiento en los Municipios se financie o se subvenciones por la Consejería de Presidencia y por la Consejería de Medio Ambiente.

Con eso, con su propuesta, no se evita ese problema. ¿Cómo se evita ese problema? Bueno, pues, precisamente con la aplicación y el espíritu de una Ley, que es la 6/86, de Relaciones de la Comunidad Autónoma con las Corporaciones Locales. Y eso determinará que en aquellos Programas que, por no tener atractivo, pues, seguramente político, en unos casos, y por dificultad técnica, en otros muchos, y dado que el planeamiento es una cosa muy compleja, de la que tienen poca aptitud, generalmente, los Municipios... Y usted sabe muy bien que de todos aquellos planes urbanísticos que se iniciaron, puedo decirle que un 90% no ha llegado a buen término en los pequeños municipios (delimitaciones de suelo urbano, normas subsidiarias de planeamiento); se han quedado en el tránsito de aprobación de los mismos, porque no hay ese espíritu. Y, efectivamente, aquí cabe, si la Comunidad Autónoma tiene la política de seguir, de acuerdo con la Ley del Suelo, exigiendo lo que es una obligación: que todo núcleo tenga su planeamiento, pues, no queda más remedio que hacerlo en un concepto que se va a manejar directamente por la Consejería.

Esa es una realidad vivida de unos hechos que se han producido. Y los Presupuestos de este año, como el criterio del año precedente, no es todo, por las buenas, al Fondo de Cooperación Local, sino al Fondo de Cooperación Local para hacer unos determinados servicios que demandan los Municipios, y que se corresponden casi miméticamente con los trece o catorce Programas con los que inicialmente se distribuía, de una manera aleatoria, además, porque yo no he tenido nunca, al menos -y este Grupo-, explicación de por qué tanto a esto, a esto, a esto o a esto, sino que distribuía de una manera aleatoria, y aleatoria también por provincias, el planeamiento.

La práctica es que eso ha funcionado relativamente bien, salvo en algunos conceptos determinados, como es éste concreto, donde, por esas razones, los Ayuntamientos, pues, no tiran de él. Como planeamiento, para cumplir la Ley del Suelo y una obligación legal, hay que seguir intentando forzar que se haga, pues, se crea esta línea. Pero da igual que sea FCL que sin FCL, y la duplicidad usted no la evitaría siendo FCL o no siendo FCL; porque, si no hay voluntad de, en las Comisiones de Colaboración de las Corporaciones Locales con la Comunidad Autónoma, decir expresamente en la orden de convocatoria que queda prohibido -por decirlo así- hacer solicitudes; bueno, prohibir hacer solicitudes nunca se podría, sino que no se van a dar fondos por el Fondo de Cooperación Local que está situado en Pre-

sidencia para planeamiento, pues, salvo esa voluntad, no se evitaría el problema.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: El problema no es que no se evite el problema; es que yo creo que se crea, y se ha creado. Y esto demuestra -aunque el ejemplo es muy pequeño, pero es un ejemplo sintomático-, pues, el fracaso del modelo del Fondo de Cooperación Local, porque, careciendo de prioridades, lo que ha hecho es desplazar muchos Programas con los que, precisamente, se dotó el Fondo de Cooperación Local, desplazarlos, de manera que ningún Municipio requiere este tipo de cosas. Y de hecho es que los Municipios no requieren planeamiento urbanístico, o al menos muchos Municipios.

Totalmente en desacuerdo con la afirmación de que la mayoría de los planeamientos iniciados en su día han fracasado. Hoy en día hay provincias de esta Comunidad Autónoma que tienen prácticamente planeamiento en el 100% de sus términos municipales. Eso dependerá de otro tipo de situaciones y de otro tipo de exigencias. Claro, si se conceden licencias de cualquier manera, si nadie controla la urbanización, si nadie controla los emplazamientos industriales, si cada cosa se puede poner en cualquier sitio, como está ocurriendo ahora, lo que ocurre es que no hace falta planeamiento; y malo será subvencionarlo. Lo que hace falta es la voluntad política de obligar a que el planeamiento sea necesario.

Nosotros lo que pedimos, e insistiremos, es que el Fondo de Cooperación Local no puede ser, como es ahora, una bolsa común de resultados totalmente aleatorios, aleatorio en su origen, en sus demandas y en su resolución, sino que se racionalice por programas, de acuerdo con las líneas de actuación de la Junta, uno será esto, y que allí se dirijan las Corporaciones Locales, a esa ventanilla única, que, si no la conseguimos entre distintas administraciones, y eso parece que es una aptitud natural de racionalizar muchas actuaciones administrativas de este país, es increíble que dentro de la Comunidad Autónoma estemos abriendo varias para lo mismo.

Por eso, nosotros queremos que, pensando que es muy conveniente, muy necesaria la reconstrucción de esta partida lamentablemente desaparecida anteriormente, se sitúe además en el sitio adecuado. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Rafael.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. El hecho real de lo que se pide en esta Enmienda es que se añada FCL.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno de fijación de posiciones, don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Sí. Gracias, Presidente. Yo estoy de acuerdo en muchos de los planteamientos que ha hecho el defensor de la Enmienda; precisamente, nuestro Grupo va a votar en contra por estar de acuerdo en lo que dice.

Si se necesita un programa específico para que la voluntad política de la Junta se manifieste en el hecho de que haya demanda del planeamiento, nosotros entendemos que está perfectamente fijado, además en la Consejería específica que trata ese tema, porque la historia, la historia nos demuestra, bueno, pues que no tienen realmente aptitud por vía el Fondo de Cooperación Local, Consejo de Provincias, demanda de los municipios en los que se hacen cargo las propias provincias en su distribución de programas, no tiene aptitud este tipo de actuaciones.

Por eso, creemos que en esa línea está perfectamente ubicada la partida. Y por eso, sólo por eso, es por lo que nos oponemos a la Enmienda que plantea el Grupo Socialista. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Pasamos a la votación de la Enmienda número 684, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor de la misma. Siete. Votos en contra. Once. Queda rechazada.

Enmienda número 54 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Señor Presidente, retiramos la Enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Queda retirada la Enmienda número 54 del Grupo Parlamentario Popular.

Programa 021, enmiendas números 685, 686, 687, 688 y 689 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente. Para decir que la 685 la admitiríamos, por si no quiere referirse a ella, si el otro Grupo está de acuerdo. Dado que es un bloque, pues...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Bien, de acuerdo, al final en la votación ya diremos que se acepta por asentimiento. Don Antonio.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bueno, en general, todas las Enmiendas que hacemos pretenden minorar conceptos del Capítulo II del programa de medio Ambiente, que consideramos que están sobredimensionados. No me voy a referir a la primera, que es que parece que existe la votación de..., la intención de aceptarla, y sin embargo me referiré levemente a las siguientes.

Por ejemplo la 686, frente a una dotación el año anterior de 1.500.000 pesetas, este año tiene 2.350.000. Un incremento, por tanto, muy superior al 10%.

La 687, que se refiera a reuniones y conferencias, sobre una dotación de 1.500.000, este año propone 2.450.000. Otro incremento notable.

La 688, que se refiere a dietas, el año pasado cuantificada en 300.000 pesetas, este año en 750.000.

Y la 689, locomociones, presupuestadas el año anterior con 100.000 y este año con 400.000.

Nosotros mantenemos en todas estas partidas presupuestarias incrementos notables, incrementos incluso por encima del 10%. Pero no nos parece adecuado multiplicar partidas por dos, por tres o por cifras por el estilo. Y pretendemos, todo esto, dedicarlo a una partida también nueva, referida a los residuos sólidos urbanos, situada en el F.C.L.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Aclarar una cuestión. Siempre que haya un FCL, como nos venimos oponiendo en todas las Consejerías, el destino sería otro, pero no FCL, naturalmente, que abriría el concepto. Eso lo hemos argumentado y quiero que se entienda bien la aceptación de esa Enmienda, por si acaso quiere defenderla antes, al no haberse referido a ese concepto.

Bueno, pues, sencillamente, entonces, decir que consideramos tan exiguas las cantidades presupuestadas que, a pesar de los incrementos porcentuales que se han señalado, y en este caso concreto, así como en otros casos hemos hecho ofertas que no han sido aceptadas en estos mismos conceptos por el Grupo Socialista, pues, en este caso analizado, creemos que son exiguas y que no se pueden aceptar las disminuciones que proponen.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Evidentemente, es difícil a veces criticar o defender las Enmiendas, o las partidas del Presupuesto en base a su exigüidad, ¿no? Porque lo que es el resultado de una política del Presupuesto que propone la Junta es el global de muchas cosas exigüas y, lógicamente, las Enmiendas que nosotros tenemos capacidad de hacer, muchas veces, es la crítica de muchas cosas exigüas. Lo son los objetivos globales, el FCL, el FCR, la vivienda, no sé qué, lo que por suma de muchas exigüidades nos dará una cifra mayor o menor. La tesis del "colchón" o de las "colchonetas" lo que habrá que mirarlo es no en cada dotación presupuestaria, sino en el global del Presupuesto.

Por lo tanto, yo creo que decir que están suficientemente justificadas unas partidas que se multiplican por cuatro o por cinco sobre el presupuesto del año anterior, porque el año anterior eran muy exigüas y este año siguen siendo exigüas, pues no es, evidentemente, ninguna justificación; lo que había que explicar es cómo es posible que partidas de este tipo, en un presupuesto austero, como tantas veces se define, se puedan multiplicar por este tipo de cifras. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente. Por ese razonamiento, no entiendo por qué la suma de partidas exigüas, que este Grupo ofreció ir quitando en aquellos sitios donde, en los conceptos presupuestarios correspondientes considerábamos que se podían disminuir esas pequeñas cantidades, no fueron aceptadas.

Entonces, para ser más preciso, diré que son exigüas o insuficientes para los conceptos de material de oficina, de reuniones y de conferencias, y de dietas.

Y eso ya es una precisión y no hay colchón de ningún tipo. Son insuficientes para las necesidades previstas en material de oficina, en reuniones y conferencias y en dietas que se van a hacer.

Naturalmente, no creo que pueda pedir a este Grupo Parlamentario qué número de dietas exacto para confirmar las que se van a dotar con esta partida, y qué salidas exactas va a haber, porque eso es imposible, Señoría. Eso es imposible.

Y reuniones y conferencias, pues, se puede decir se podría señalar, bueno, qué tipo de reuniones y conferencias, pero usted no me puede pedir la precisión, cuando estamos hablando de conceptos de 400.000 pesetas, hasta qué extremo puedo señalarle eso.

O no me puede pedir qué número de conferencias telefónicas se van a celebrar. Porque, claro, por eso hay que argumentar con un colchón, si usted quiere que le

diga. Pero, ¿qué quiere?, ¿que le explique el número de conferencias que se van a poner?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno de fijación de posiciones, don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Simplemente para decir que no apoyaremos la Enmienda del Grupo Socialista.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Pasamos a la votación de las Enmiendas números 685 a 689 del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor de las mismas. Siete. Votos en contra. Ocho. Quedan rechazadas.

Enmiendas números 690 a 699 inclusive del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. En este caso, como las partidas ya no son tan exigüas, habrá que dar algún otro tipo de argumento para rechazarlas.

Yo creo que si -como he estado intentando explicar algo-, el despiste que introduce el presupuesto presentado por la Junta en relación... de las relaciones de la Junta con las Corporaciones Locales pues es bastante notable, aquí ya, en el programa de medio ambiente, éste es absolutamente paradigmático. Porque aquí ya no sólo un municipio podrá hacer un vertedero municipal yendo a los recursos del FCL en la Consejería de Presidencia, sino que podrá además ir a subvenciones -y luego hablaremos de ello- en la Consejería de Medio Ambiente, y, además, un tercer camino nuevo, que es solicitar una inversión directa de la Consejería de Medio Ambiente en su término municipal. En cada sitio tendrá un porcentaje distinto, unos criterios distintos. Luego pasarán esas cosas como el quemadero de residuos industriales de Ceinos de Campos, que una Consejería subvenciona y la otra prohíbe.

Yo creo que eso es lo que está pasando, en el fondo, con el modelo de actuación que está proponiendo la Junta. Aquí la Junta propone hacer ella, por ejecución directa, inversiones en residuos sólidos urbanos, no sólo sin provincializar -eso ya es una cosa un poco más complicada, pero, bueno, eso sería la ejecución directa lo que lo haría luego-, sino una por una en todas las provincias. De tal manera que, probablemente, habría municipios que por este procedimiento conseguirían inversiones al 100% de la Comunidad Autónoma, en la construcción de un vertedero, en el sellado de otro, en la compra de unos camiones o de unos contenedores, sin aportar absolutamente nada, mientras que habría otros municipios que se dirigirían -y me referiré

luego- a partidas que estarían incluidas en el concepto 761, para conseguir una subvención para una obra que ellos intentarían hacer, y habría otros municipios que lo que tendrían que irse sería a la Consejería de Presidencia, en el FCL, para lograr también alguna cosa de este tipo, a no ser que en el FCL, pues, igual que se expulsó al planeamiento urbanístico, se expulse también al tema de los residuos sólidos urbanos y, al final, lo único que se vayan quedando allí, pues sean frontones y pavimentaciones de la plaza de la iglesia, convirtiendo a la Comunidad Autónoma, en el fondo, parece, en una especie de Diputación, cosa que no es, precisamente, su función.

Por eso nosotros pretendemos eliminar toda la inversión directa en la Comunidad Autónoma en la recogida de residuos sólidos urbanos. Creemos que no es en absoluto misión de la Comunidad Autónoma hacer esto, como no será misión de la Comunidad Autónoma hacer muchas cosas que son, evidentemente, municipales, que eso lo que tiene que hacer la Comunidad Autónoma es subvencionarlo, y que esa subvención debe estar toda concentrada en el Fondo de Cooperación Local, y no me voy a extender más sobre ello, pero que en este caso en concreto ya se ha dado un caso de una actuación en esta materia, subvencionada por una Consejería y cuya puesta en marcha paraliza otra Consejería, en una realmente sintomática situación de descoordinación administrativa. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Decir sencillamente que a sus argumentos hay que introducirles un matiz, y es que en estos momentos está en fase de elaboración y aprobación el Plan Regional de Residuos Sólidos.

Quizá tenga usted razón, la provincialización en este caso no sea necesaria. Pero usted sabe muy bien que, independientemente de esa segregación provincial, los fondos se pueden utilizar de la manera que se crea oportuno.

Por lo tanto, aceptaríamos, si le parece bien, que esté en la provincia cero, no habría ningún inconveniente, dado que el objetivo responde a un plan y, naturalmente, las acciones directas que va a hacer la Junta van a responder a ese plan.

Y en cuanto al tema de competencias específicas en las Consejerías, bueno, pues, esta Consejería tendrá, naturalmente, la responsabilidad de las autorizaciones necesarias, si es que se subvencionan por otro camino actividades de esta naturaleza. ¿Qué hay algún fallo en ese sentido en el Gobierno? Bueno, pues, se detectará, se denunciará por la oposición y nosotros mismos, si conocemos alguna cosa de esa naturaleza, también lo ha-

remos como Grupo, y como lo hará el Grupo Popular, para que, si se produce alguna descoordinación, pues, se corrija. Ni más ni menos, ni menos ni más.

Pero, efectivamente, esto tiene ese matiz y responde ya a un plan, que se está elaborando y aprobando, en el que, por cierto, se ha dado participación a todas las Corporaciones Locales de la Región para que pudieran opinar sobre el mismo y hacer sus sugerencias y sus alegaciones. Entonces, ya no es una acción individualizada municipio a municipio. Y habrá dos tipos de acciones, que a lo mejor son subvencionables por dos vías diferentes. Porque una cosa es quizá recoger, simplemente comprar el camión y los contenedores, y otra cosa es, y muy distinta, que, una vez que se ha hecho esa recogida, haya unos incineradores, unos tratamientos de residuos urbanos, haya unos centros controlados, etcétera, etcétera, que a lo mejor eso sí que debe ser acción directa de la propia Comunidad Autónoma.

Porque hay dos temas muy diferenciados en ese problema. Una cosa es... Como en la distribución de agua potable, por ejemplo; evidentemente, el agua potable en muchos de los casos proviene de un embalse, y eso, pues, lo hace la Comunidad o el Estado, y la red de distribución después es un asunto municipal. Bueno, pues, aquí lo que hacemos es embalsar, al contrario, en vez de desembalsar agua para después distribuirla, lo que hacemos es recoger basuras para embalsarlas y darles un tratamiento. El sistema de recogida puede tener un tratamiento y una subvención específica, incluso de distinta naturaleza y de distinta cuantía, porque es un tema puramente municipal, y una acción de gobierno global de tratamiento medioambiental de los residuos completos de todo el país, que responde a un plan nacional de tratamiento de residuos sólidos, pues, es otra cosa absolutamente distinta, que a lo mejor requiere dos tratamientos distintos, dos subvenciones distintas y dos tipos de actuación. Yo creo que en eso sí que estamos de acuerdo, independientemente de que esto esté mejor o peor presupuestado, de que deba de estar en cero o de que el debate del FCL o no FCL, que no vamos a entrar nuevamente en él; pero sí que creo que hay un matiz y sí que creo que hay una diferencia notable en este caso. Si usted me lo admite, porque yo creo que es bastante razonable.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Yo creo que esto en realidad tiene que ver, en cuanto se refiere a residuos sólidos, con el plan de los residuos sólidos. Pero el plan de residuos sólidos se refiere a residuos sólidos urbanos, residuos sólidos ganaderos, residuos sólidos ganaderos, residuos sólidos industriales, y los residuos sólidos ganaderos, los industriales y tal en el Presupuesto están incluidos en otros sitios, de alguno de ellos hablaremos luego, etcétera. Luego es-

tamos hablando de los residuos sólidos urbanos. Y por supuesto que la Junta tiene que intervenir en eso. Si nosotros lo que estamos diciendo es que intervenga de una manera clara, que no intervenga de tres maneras distintas: en el FCL, con inversión directa -que es lo curioso y es lo que no me ha contestado el Portavoz del Centro Democrático y Social-, con inversión directa en algunos supuestos, que es lo que está incluido aquí, y con subvenciones que además da la Consejería -y luego hablaremos de ello- en tres partidas detrás.

Yo creo que esto... O sea, cualquier Administración puede tener problemas de descoordinación en cuanto, sobre todo, llega a un tamaño y, por lo tanto, no es una casita de muñecas, sino que es algo mucho más complicado; pero esa descoordinación, que lógicamente será criticable en cada caso en concreto, lo que no se puede hacer es, voluntariamente, descoordinar desde los propios Presupuestos, que nosotros creemos que es lo que se está haciendo aquí, y que entonces no sólo va a haber un problema como éste que yo he señalado, sino que cada vez va a haber más problemas diferentes. Como esto no se refiere a los residuos sólidos en general, sino se refiere estrictamente a los residuos sólidos urbanos, que los residuos sólidos ganaderos, los residuos sólidos industriales, los peligrosos y tal tienen tratamientos distintos y que están en otro sitios de este Presupuesto, por eso nosotros creemos que la Comunidad Autónoma no debe hacer inversión directa en el tema de los residuos sólidos urbanos, sino que debe subvencionar a las Corporaciones Locales, a las Mancomunidades, a los Municipios, para resolver el problema. Y simplemente pedimos que ese dinero, en vez de ser el Capítulo VI, esté en el Capítulo VII y que se se conviertan en subvenciones.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Yo no creo que el señor Procurador no haya querido voluntariamente no entender, pero me reafirmo en los argumentos dados y nos los repito. Y, sencillamente, yo creo que no nos entendemos. Estamos hablando dos lenguajes distintos. Usted está diciendo una cosa y yo le respondo, y no me está respondiendo, desde mi punto de vista, y respetando la cortesía parlamentaria, a una diferenciación que yo le he hecho, y que no discuto, además, que también sean distintos los residuos industriales y los tóxicos, por ejemplo, que habrá que diferenciar de alguna manera, y que tienen que tener su tratamiento, y que ya hablaremos de ellos. Pero eso no quiere decir que a lo mejor converjan los industriales y ganaderos y urbanos en un vertedero controlado; en unos casos podrá y en otros no. Entonces, por qué a eso se llama descoordinación. Se llama dar tratamientos distintos a cosas que son esencialmente diferentes. Eso es lo que planteábamos con nuestra contestación.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Francisco Jambrina. Perdón, don Joaquín Serrano.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Gracias, señor Presidente. Voy a hacer un turno muy breve de fijación de posiciones, solamente con la intención de añadir algunos datos más al tema que se plantea en estas Enmiendas, y es que desde el FCL -suponiendo que estuviéramos en la Consejería de Presidencia- no se podrían tampoco resolver todos los problemas que plantea la gestión de residuos sólidos urbanos, por los siguientes argumentos que voy a aportar.

En primer lugar, porque, aparte de las ciudades grandes que tienen sus vertederos, ya la gestión de residuos sólidos urbanos está haciéndose prácticamente a través de las Mancomunidades de Municipios. Pero hay otro escalón más: ya las Mancomunidades de Municipios no tienen posibilidad de ofertar, ni terrenos, ni, vamos a decir, tienen potencial, ni económico ni de gestión, para poder hacerlo como es debido, con todos los predicamentos desde un punto de vista técnico y, sobre todo, obviando la contaminación que se puede derivar de un vertedero. De manera que ya, de hecho -y digo esto como experiencia casi personal-, en la provincia de Salamanca las Mancomunidades se ponen de acuerdo para que se instale un macrovertedero, pero no solamente para su uso personal, para su uso de los pueblos, sino además para lo que decía el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social: para residuos industriales, etcétera, etcétera. Un vertedero, un macrovertedero controlado, que además sea capaz de proporcionar unos, vamos a decir, subproductos que puedan ser utilizables también en la agricultura. De forma y manera que hay que hacer estudios, iba a decir, geológicos, porque ya sabe exactamente qué sustrato, qué subsuelo tenemos, para evitar que las filtraciones... vayan a cauces de ríos, etcétera, etcétera. De forma y manera que se comprende que haya una provincialización, que no hay descoordinación, sino que se trata precisamente de recoger todos los problemas que tienen un origen muy diferente.

Gracias, Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Bien. Pasamos a la votación de las Enmiendas 690 a 699, inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las mismas? Siete ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Enmiendas concurrentes números 700 del Grupo Parlamentario Socialista, 55 del Grupo Parlamentario Popular y 86 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, entendiéndose que, de aprobarse la 700 del Grupo Parlamentario Socialista, decaerían las del Grupo Popular y del CDS. Y si se rechaza la 700 y aprobada la 55 del Grupo Parlamentario Popular, de-

caerían la 86 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

En primer lugar, para el turno de defensa de la número 700 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra...

Don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Sí, señor Presidente. Era para decir que nuestro Grupo retira la Enmienda número 55.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): De acuerdo. Queda, pues, retirada la número 55 del Grupo Parlamentario Popular.

Para defensa de la 700 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien. En el tema no me voy a extender mucho, porque es parecido a otras Enmiendas que estamos presentando y directamente relacionado con las que acabamos de... con las que se acaban de rechazar. A nosotros nos parece muy correcto que la Comunidad Autónoma dedique una cifra de dinero recuperando también un programa que en su día nosotros teníamos que desapareció de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, aunque nosotros lo teníamos en el FCL, de subvenciones a Municipios o a Mancomunidades o a Diputaciones o al organismo local que correspondiera para los vertederos, recogida y demás operaciones referidas a los residuos sólidos urbanos; que lo que nos parece es que esta línea de actuación no tiene que estar sectorializada en una Consejería, sino que tiene que estar situada en la Consejería de Presidencia. Porque no voy a insistir en que lo que hay aquí son tres líneas dentro del mismo Presupuesto para hacer lo mismo: una en el Fondo de Cooperación Local, otra en la inversión directa de la Consejería, como hemos estado viendo antes, y otra en esta línea de subvenciones. Y entendiendo, para aclarar algunas cosas, que el que la actuación de la Comunidad Autónoma se centre en subvenciones a Corporaciones Locales no debería evitar, en absoluto, las garantías en cuanto a la calidad técnica de los vertederos, el estudio de su propio impacto ambiental, que también lo tiene, y las conclusiones posteriores que eso tendría. Pero para estudios de impacto ambiental, para operaciones de este tipo, esta Consejería tiene dinero en la Secretaría General, que nosotros yo creo que no hemos, en absoluto, enmendado, porque nos parece muy bien; porque con la subvención que se concede a las Corporaciones Locales es también para hacer los proyectos y para estudiarlo, y así se ha hecho durante muchísimos años. Y eso no quiere decir que los vertederos que hagan las Corporaciones Locales en cualquiera de sus escalones no puedan ser técnicamente adecuados, aunque no sea la Junta la que haga exactamente el estudio geotécnico u otros trabajos de este tipo.

Y luego, claro, tendría que haber el debate de si esos macrovertederos, que ya no los Municipios agrupados

en Mancomunidades, sino incluso las Mancomunidades agrupadas en organismos superiores, si ese, precisamente... si el organismo encargado de eso no deberían ser, precisamente, las Diputaciones Provinciales y no la Junta ponerse a gestionar vertederos que, por muy macrovertederos que sean, siempre serán unos cuantos por provincia, aunque sólo sea por las distancias y por la dificultad y por el encarecimiento. Que, por lo tanto, si a lo mejor este tipo de subvenciones para ese tipo de operaciones ya de mayor entidad no podrían ser perfectamente unas subvenciones a las Diputaciones Provinciales. Por eso, nosotros incidiríamos en este tema de racionalizar la actuación de la Junta, en los residuos sólidos urbanos me refiero, y además es como se llaman las partidas en subvenciones y en el Fondo de Cooperación Local, para evitar las tres ventanillas que hemos abierto o que se van a abrir aquí ahora en esta materia.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Nos vamos a oponer a esta Enmienda por el destino, FCL. Es una línea nueva. Efectivamente, porque es una línea nueva y hay que probar a ver su eficacia primero, pues, el propio CDS ha hecho una Enmienda a la misma para que, demostrada su bondad o no en este ejercicio experimental, pues, se mantenga en el futuro y se potencie hasta las necesidades reales de la Comunidad Autónoma, o se suprima; me parece una medida prudente. Por eso nosotros vamos a detracer 25.000.000 de pesetas, y, en consecuencia, no podemos aceptar por el destino y por la Enmienda, digamos, a la totalidad de la cantidad, la partida. Pero además, sé que me va a hacer usted la oferta de dejar la cantidad suficiente para que nosotros podamos hacer la nuestra y mantener su criterio, o aunque no me la vaya a hacer, yo me anticipo para que no me la haga. Y decirle que se mantiene una cantidad que se cree suficiente para un programa experimental de recogida de residuos sólidos urbanos, pero de recogida selectiva, para después hacer todo aquello del tratamiento discriminado de esos residuos. Y eso es algo que se quiere hacer este año como línea nueva, por eso parecía excesivo los 40.000.000 de pesetas, y nosotros mismos lo enmendamos para que los 25.000.000 vayan a la línea general, y quede ahí eso en esa nueva línea de recogida de residuos sólidos urbanos selectivos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Simplemente para aclarar que esto no se le puede llamar, en absoluto, una línea nueva; es una línea muy antigua que procede de antes de las transferencias, cuando ya la Dirección General de Medio Ambiente del MOPU empezó a subvencionar a las Corporaciones Locales el tema de vertederos, y en la Comunidad hay algunos y... ejemplares en esta materia, y yo estaría recordando

ahora hechos ya todavía, en aquella época, antes de las transferencias, pues, por ejemplo el de León, creo que el Palencia -el señor Jambrina supongo que lo podrá ratificar-, yo creo que incluso el de Segovia, y con posterioridad, ya a caballo en las transferencias, yo recuerdo ahora el de Salamanca, el propio de Valladolid, y de tal manera que prácticamente todas las grandes ciudades de esta Comunidad Autónoma -posteriormente se hizo el de Avila, recuerdo ahora-, que prácticamente todas las grandes ciudades de esta Comunidad, por lo menos las capitales de provincia -recuerdo también el de Miranda, el de Béjar, muchos-, con esta línea se han hecho, de tal manera que, normalmente, éste no es un problema ahora de las grandes ciudades, porque casi todas ellas tiene unos vertederos, además, francamente buenos y que están funcionando... y que están funcionando bien; bueno, se pueden estar agotando, porque una sociedad desarrollada entre una de las cosas por las que se identifica es porque produce muchísimos residuos urbanos. O sea, de nueva, nada. Experimentada, a tope. Con eficacia demostrada, que probablemente ahora lo que estemos será en otro escalón que sea llegar a otras Mancomunidades, a otro tipo de municipios, o a las ampliaciones de esos grandes vertederos agotados o con una edad o con una esperanza de vida, digamos, pues, ya realmente, ya realmente limitada. Por eso, realmente, me han sorprendido los argumentos expuestos por el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social.

Y por eso además es, en todo caso es insuficiente. Probablemente sólo sumada con las Enmiendas anteriores, y con la parte del FCL que le debería corresponder, podría la Comunidad Autónoma, porque el FCL, entre otras muchas partidas se constituyó con este tipo, con este tipo de programas, sería una cifra suficientemente importante para seguir acometiendo este tipo de problema, que yo creo que todos estaremos de acuerdo en definirlo como problema, y en algunos casos problema importante.

Ya lo que nos sorprende muchísimo es que se diga que esto va a ser para una recogida selectiva cuando... y que para eso es mucho, y que por eso se puede reducir, cuando, probablemente, si no se han acometido los temas de recogida selectiva es precisamente porque esos son bastante... necesitan inversiones bastante más importantes, probablemente el tema sea distinto, incluso de carácter empresarial, porque una recogida selectiva de residuos es prácticamente una fábrica de recuperación de metales, de plásticos, de materia orgánica para fabricación de compós o de lo que sea. Que si se intenta hacer nos parece muy bien. Yo creo, además, que en otras partidas de este programa hay cosas parecidas de alguna manera, como la actuación que se está haciendo, y yo creo... que está haciendo la Junta en Almazán, pero eso es, de alguna manera, distinto, o sea, eso es para hacer una empresa que se dedique a la recuperación y al reciclaje de residuos. Por tanto, yo creo que noso-

tros aquí lo único que intentamos es mantener la línea, nos parece muy correcta, lo único cambiarla de sitio, en un debate en el que no vamos a reiniciar, de que en vez de una Consejería esté en el FCL. Pero, vamos, que se disminuya, que se dedique a lo de la recogida selectiva, que es una cosa completamente distinta, que ya hay experiencias que se están haciendo, pero que serán más bien en actuaciones de tipo empresarial, pues, eso sí que... por eso no podemos aceptar, de ninguna manera, la propuesta hecha de mantener una parte y lo otro dedicarlo a la propuesta que hace el Centro Democrático y Social. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Yo creo -aunque no me atrevo a afirmarlo con rotundidad absoluta, porque no estoy muy seguro- que no es la recogida selectiva esta, digamos, bruta de vidrio, metales y resto de residuos, con esos contenedores especiales, a la que se está refiriendo esta partida y este nuevo concepto, sino algo distinto, digamos de más finura a la hora de recoger los residuos. Pero como no lo sé, la explicación que yo conozco hasta el momento presente es, precisamente por nuestra Enmienda, es que disminuíamos esa cantidad por entender que para un fin tan específico como el que parece que se desprende de este concepto, pues, había suficiente con los 40.000.000, de traídos los 25.000.000 que llevamos al concepto general. Es decir, estamos de acuerdo, vamos a votar más el concepto general, que no es FCL, pero aquí se deja abierto un programa nuevo, desde el punto de vista de que parece ser que no pretende sólo y exclusivamente esa selección más o menos elemental de vidrio, chatarra y resto de productos sólidos urbanos.

No obstante, prometo a Su Señoría que, si el tiempo me lo permite -no el tiempo climatológico, sino el tiempo real-, pues, intentaré hacer una consulta más exhaustiva en cuanto al contenido específico de este tema, porque en ese caso, no me gusta presumir de lo que desconozco.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para fijación de posiciones, don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Sí. Nosotros decir que vamos a votar en contra, no por el objeto de la Enmienda en sí, sino por el destino, no por el origen sino por el destino, porque ya se ha venido argumentando hasta la saciedad. Y reconocer que es cierto que se hicieron una buenas operaciones con eso -ya que ha sido mencionado de manera expresa-, para el tema de unos vertederos controlados importantes, de los que Palencia en este caso puede presumir, creo yo. Gracias. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Pasamos a la votación de la Enmienda número 700 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la misma? Siete. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Enmienda número 86 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Para su defensa, tiene la palabra don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. La doy por defendida en los términos en los que he explicado en réplica a la Enmienda 700 del Partido Socialista.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, simplemente para indicar que también la damos por debatida, con la Enmienda anterior, en la que nosotros nos hemos manifestado en contra de este tipo de... vamos, de esta Enmienda en concreto. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para fijación de posiciones, don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Nosotros también la damos fijada la posición, en el sentido de que manteniéndose, manteniéndose una cantidad como se mantiene en la línea que acabamos de... la Enmienda que acabamos de votar, pues vamos a fijar nuestra posición favorable. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Bien, ¿votos a favor de la Enmienda número 86 del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social? ¿Votos a favor de la Enmienda? Once. ¿Votos en contra? Siete. Queda, pues, aprobada la Enmienda número 86 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Quedando, pues, minorada la Enmienda número 700 del Grupo Parlamentario Socialista, en caso de que se lleve a Pleno, en una cantidad de 15.269.000 pesetas.

Pasamos a la Enmienda número 701 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Nosotros en esta Enmienda lo que pretendemos es modificar parte de las... reducir ligeramente parte de las subvenciones que la Comunidad Autónoma piensa dedicar a las empresas privadas en materia de descontaminación, que esta es también una línea antigua, que, bueno... pero no tan antigua, a lo mejor, como para que pueda, como para que podamos decir que ha tenido experiencias ya que constaten su cali-

dad o no, pero, bueno, que es una línea de actuación de subvención a empresas privadas en materia de descontaminación, pues, que de alguna manera es importante que se haga.

Y simplemente pretendemos reducirla en una cuantía relativamente escasa; serían 20.000.000 de pesetas para mantener una partida que figuró en el presupuesto del año pasado, que propuso la Junta el año pasado, que sería participar en una empresa pública que acometiera realmente el problema de la recogida, tratamiento y demás manipulaciones de los residuos tóxicos y peligrosos en el ámbito de la Comunidad Autónoma. El año pasado eso fue una de las propuestas que hizo la Junta a la Cámara, el año pasado la Cámara consideró que probablemente la cifra incluida el año pasado era excesivamente grande para una operación que había que empezar a gestionar; quedó, por lo tanto, reducida simbólicamente -recuerdo- a 1.000.000 de pesetas. Y nosotros creemos que no se debe abandonar esa línea de actuación como parece que se hace este año, absolutamente. Y, por lo tanto, queremos mantener la misma partida que el año anterior, ya más incrementada, porque suponemos que la eficaz gestión de la Comunidad Autónoma a lo largo de este año, pues, habrá avanzado algo más en esta materia, y lo que el año pasado era simplemente una idea, será este año algo más sólido. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Desde la óptica del Grupo Parlamentario del CDS, y naturalmente coincidiendo con la expresión de lo que el Gobierno de la Junta manifiesta a través de su proyecto de presupuestos, parece que no está previsto por el momento la creación de ninguna empresa pública para gestionar la eliminación de residuos tóxicos.

En cambio sí está previsto la instalación de un centro de transferencia de esos residuos, subvencionando a empresa que pueda resultar adjudicataria del mismo de acuerdo con lo que prevé el Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Entonces, aparte de lo que señalaba el señor Portavoz del P.S.O.E., éste es el contenido real que, como sabe, pues, abarcaría transporte, análisis de laboratorio, mantenimiento, tratamiento previo y eliminación, almacenamiento de seguridad, etcétera, etcétera...; es decir, que no se descarta, no está previsto, de acuerdo con el contenido de los Presupuestos y de acuerdo con que no queremos disminuir en estos momentos la cantidad para este concepto presupuestario... pero, independientemente de los fines que usted ha expresado, hay el fin que viene determinado y obligado, de al menos uno por Comunidad Autónoma, hacer ese centro de transferen-

cia de residuos peligrosos y de residuos tóxicos. Con todos esos objetivos, vamos, más que objetivos, con todas esas misiones, que precisamente tienen esos centros de transferencia, y que obligatoriamente hay que tener uno por Comunidad, para cumplir el Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Yo creo que, naturalmente, nuestra Enmienda no tiene, digamos, choca con ningún criterio del Plan Nacional de Residuos Industriales, Tóxicos, Peligrosos, etcétera, sino que el año pasado se argumentó que la Comunidad Autónoma iba a participar en una empresa de este tipo, precisamente en cumplimiento del Plan Nacional de los Residuos Tóxicos. Y así, pues, todos, lógicamente, nos lo creímos y simplemente dijimos que parecía precipitada la cantidad de... la partida presupuestaria que se preveía y que se redujo de una manera simbólica, como para seguir actuando en esa materia, y que este año veríamos avanzado algo en ese aspecto. Lo que vemos es, todo lo contrario, que eso desaparece por completo. Y nosotros, como creemos que ésa es una actuación inadecuada, nos gustaría saber por qué la Junta en este año ha cambiado de opinión de una manera tan radical en esta materia. No admitimos que lo que el año pasado se nos argumentaba necesario en base al Plan Nacional de los Residuos Tóxicos, este año se nos argumente como innecesario en base al Plan Nacional de Recogida de Residuos Tóxicos, y, por tanto, creemos conveniente seguir manteniendo una actuación de este tipo. Y nos gustaría saber, además, si sobre esta materia la Junta ha hecho algo durante todo este año, o es que no ha hecho nada y, puestos a no hacer nada, pues, hasta se quita la previsión presupuestaria, lo cual nos parecería realmente grave.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT) Don Rafael de las Heras, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Bueno, yo sé que aunque lo ha hecho como pregunta en esta Comisión, como se dirigía a la Junta, pues, supongo yo que a la pregunta concreta que efectúe a la Junta, le contestará la Junta.

En relación con el tema concreto de sus Enmiendas, repito, lo que es el criterio del Grupo Parlamentario del C.D.S. -supongo que del Partido Popular, puesto que es expresión lo que nos han mandado en los Presupuestos-, y es que por el momento no hay previsiones de compra de acciones de una empresa pública para el tratamiento de residuos industriales. En cambio, sí está previsto el hacer una serie de acciones, a las que ustedes se refirió en su intervención primera, y además la de creación del Centro de Transferencia de Residuos

Tóxicos, que eso sí que es una exigencia del Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos, uno por Comunidad, y que tendría las finalidades de análisis, tratamiento previo, transporte, eliminación y almacenamiento de alta seguridad, en caso necesario.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Francisco Jambrina, para turno de fijación de posiciones.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Para decir que estamos en contra de la Enmienda, por entender que el objetivo que se plantea aquí, con esta cuantía, es, a nuestro juicio, lo suficientemente ajustado para llevar adelante este Programa de la instalación de centro de transferencia a empresa que resulte adjudicataria de esta declaración de servicio, perdónese la redundancia. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Votación de la Enmienda número 701 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la misma? Siete. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Enmiendas concurrentes. Enmienda número 56 del Grupo Parlamentario Popular y Enmienda número 85 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. De aprobarse la número 56 decaería la número 85. Para su defensa, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Señor Presidente. El Grupo Popular retira la Enmienda número 56.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Bien. Queda, pues, retirada la número 56 del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda número 85 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Para su defensa tiene la palabra, don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Voy a buscar un momento el concepto. Sí, había una partida en los Presupuestos, mejor dicho, en el Proyecto de Presupuestos, hay todavía una partida, que es la 781 del Programa 021, destinada a familias e instituciones sin fines de lucro, lucha contra la contaminación.

Se pretendía crear una línea específica para un plan piloto de comunidades de vecinos, para la eliminación de la contaminación de chimeneas. El resultado del ajuste de los Presupuestos y la fijación de prioridades políticas de la asignación de estos recursos, resultó como consecuencia el que ha quedado reducida a 6.770.000 pesetas su dotación, 16.000.000, perdón. Nos parece que, incluso para ser un plan piloto y experimen-

tal de una nueva línea, es un dinero absolutamente insuficiente, que generaría, quizá, más problemas que otra cosa, y por el momento se lleva al concepto general de residuos sólidos, eliminación de residuos, que, bueno, como todos los Grupos hemos manifestado, pues, podría recibir éstos y bastante más recursos, porque hay necesidades importantes en el mismo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): ¿Algún Portavoz quiere consumir algún turno en contra?

Para consumir el turno en contra, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Es que he pedido esta interrupción, porque yo tenía apuntado aquí lo que decía la memoria del Presupuesto, y como he oído una cosa tan absolutamente diferente por el Portavoz del Centro Democrático y Social, pues, he querido comprobarlo para ver si realmente me había equivocado yo al tomar mis notas ayer.

Nosotros creemos que esta es una partida, la 781, que tiene su interés; por eso nosotros no la habíamos enmendado en absoluto. Se justifica en fomentar la investigación ambiental aplicada en materia de protección y recuperación de la calidad ambiental, mediante desarrollo de tecnologías descontaminadoras, mediante convenios con centros públicos de investigación del territorio regional, o externos si el proyecto es realizado dentro de la Comunidad. Los beneficiarios son los centros públicos de investigación y universidades. Y entonces, no sé... es que, como estaba buscándolo y tal, no sé si lo de las chimeneas y las comunidades de vecinos tienen mucho que ver con esto o no tienen mucho que ver. Nosotros creemos que en esta materia en concreto, esa colaboración y esas subvenciones, por lo tanto, que la Comunidad Autónoma daría a los centros de investigación de la Comunidad Autónoma, públicos, además, universidades, más en concreto, pues, sería, realmente, importante. Probablemente esto sería mucho más positivo a largo plazo que una actuación de inversión directa, o más o menos justificada, pero en la que ya hay partidas presupuestarias, y en absoluto nos parece adecuada su eliminación, sino todo lo contrario; nos parece una línea de actuación correcta, importante, y por eso nosotros no la habíamos enmendado en absoluto. Nada más, gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Mire, señor Procurador. A mí me gusta reconocer lo que es una realidad. Yo tengo tomada esa nota; si, efectivamente, dice la memoria eso, yo me he equivocado al tomar la nota, y estoy muy de acuerdo con lo que dice la memo-

ria, y, por lo tanto, no es enmendable, si efectivamente ese es el objetivo y no el que yo tengo apuntado, y la vamos a retirar porque estamos de acuerdo con ese contenido. Pero, realmente, no sé por dónde he sacado yo esta nota, desde luego, un tanto pintoresca, lo reconozco.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Queda, pues, retirara la Enmienda número 85 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

Pasamos al Servicio 03, Programa 035, Enmiendas 706 a 715 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra, para su defensa, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. El concepto 06.03.035.667 se titula defensa de los ecosistemas forestales, y, fundamentalmente, está constituido por la partida de lucha contra incendios forestales. Reproduciremos aquí, entonces, el debate que ya tuvimos el año pasado, sobre la conveniencia o no de minorar los fondos que se destinan, o por lo menos de mantener a un nivel aceptable los fondos que se destinan a es lucha.

Yo creo que estamos todos de acuerdo, posiblemente, en que la partida lucha contra incendios forestales puede ser, pues, una partida que sea capaz de recibir los fondos que sean en la cuantía que sea, y en la cantidad que sea; sólo es cuestión de dedicar a la lucha contra incendios forestales más medios aéreos, más cuadrilla retén, más de todo. Y al final resulta que, como siempre también, las partidas dedicadas a este fin pueden tener una espiral de crecimiento que, a nuestro juicio, no es conveniente. Porque en estos momentos, realmente, en torno al mundo de los incendios forestales se está constituyendo además, a su vez, un mundo de cuestiones que a nosotros, nuestro Grupo duda mucho, si no hay una reestructuración sería, que contribuyan al objetivo de los fondos, que es precisamente disminuir los incendios forestales. No parece que tenga mucho sentido el incremento excesivo de cuadrilla retén, la remuneración de las mismas por incendio al que acuden, etcétera, etcétera... La verdad es que nosotros somos partidarios, creemos, de reestructurar el sistema de lucha contra incendios forestales, ampliándolo, posiblemente, a todo el año natural, no sólo a lo que se denomina, en lenguaje técnico, la campaña contra incendios, sino a todo el año, fundamentalmente en aquellas masas forestales que tienen una importancia enorme y que posiblemente fueran las que debían estar protegidas de una manera más permanente y más importante; y en la memoria de todos está, pues, zonas como Biocamba en León-Palencia, o Tabuyo del Monte en León, o Soria, o Segovia, etcétera; algunas masas importantísimas de Burgos, que además tienen la ventaja adicional de que muchas de ellas están constituidas por vegetación autóctona, no por masas repobladas. Y eso, la verdad es

que si no aceptamos esos planteamientos, dentro del año que viene estaremos discutiendo aquí otra Enmienda parecida, en el cual estaremos en 1.500, ó 1.600, ó 1.700.000.000 de pesetas destinados a Esas son las razones y no otras de la Enmienda.

Este año se han destruido, según datos de la propia Junta de Castilla y León, en torno a veintiuna mil hectáreas arboladas en la Comunidad Autónoma. No conozco las cifras de repoblación, pero, desde luego, estoy absolutamente seguro que no llegarán, posiblemente..., desde luego, no llegan a la mitad, con absoluta seguridad, lo cual hace que el déficit sea de un 50%; déficit que si se mantiene es grave. Lo cual hace, además, pensar que lo que hay que atacar es el fondo de los problemas causantes de los incendios forestales, no la lucha; hay que dedicarse a prevenir, a educar, en ese Programa de Educación Ambiental del que hablábamos antes, etcétera, etcétera.

De las páginas de los libros que este Presupuesto nos suministra y que, desgraciadamente, en muchos casos, y en algunas Consejerías en concreto más -no en ésta, en ésta hay hojas que explican los Programas y dice bueno, se entiende que están coherentemente redactadas-, pues, de los presupuestos de las fichas del Capítulo VI, que sustituyen a las fichas que teníamos otros años, se deduce que el total de Concepto, el total de dinero destinado a dichos incendios forestales estará en torno a 1.209.000.000 de pesetas. Ahí la partida es mayor, porque incluye también alguna otra partida que es parecida, pero no es; 1.209.000.000 de pesetas. A nuestro juicio, es excesivo. En movimiento se tiene que estar... el dinero dedicado a esta partida, a esta actividad, a nuestro juicio, tiene que estar en torno a lo que se le dedicó el año pasado y se le dedicó el año anterior, como máximo, como máximo, con tendencia incluso, si es posible, a la baja, no porque haya que tender a la baja, sino porque los incendios forestales disminuyan y haya que.... Este año, incluso, a lo mejor tenemos suerte y no se nos queman muchos montes en Enero y Febrero, simplemente por la climatología, simplemente por la climatología.

Pero, aunque algún Procurador se ha apresurado a decir: claro, de aquí a Enero o de aquí a Febrero puede, incluso, suceder hasta que haga frío y que hiele y la situación puede estar otra vez fastidiada, como lo estuvo el año pasado, que incluso durante esos meses se nos quemaron miles de hectáreas, y además las de más calidad, precisamente, las de más calidad.

Ese es el objetivo de la Enmienda, repito, no otro. La cuantía a nosotros nos parece ajustada. Dedicar esa cuantía al complemento razonable de la lucha contra incendios, que es la repoblación forestal, a mí me parece razonable, y ése es el objetivo de la..... y no otro. Porque, desde luego, este Procurador tiene conocimiento de actuaciones en la lucha y en las campañas contra in-

ciendios forestales que ponen en entredicho la eficacia, desde luego, de la campaña, tal como está planteada en este momento.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para el turno en contra, don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí.

Como ha hecho un turno global, yo digo que..., además, que bien fundamentado claramente, explicado, por otra parte, que le agradezco personalmente, porque le sirve además de ilustración a este Procurador, de verdad, en un tema en el que tiene especial interés. Y que empiezo por decir que el Grupo Parlamentario del CDS comparte esos criterios de diseñar las campañas de manera más selectiva, flexibilizándolas al máximo y haciéndolas de forma que se hagan, pues, con unos medios sofisticados, como puedan ser los helicópteros, pero con medidas más especializadas, con más especialización en lo retenes, menos volúmenes de los mismos. Quizá, no sé si hay una cierta contradicción entre su propuesta de extender la prevención a todo el año, que puede estar razonablemente ajustada con la especialización y la disminución, o el pagar de una manera distinta y no incentivos por incendios... Es decir, que, sinceramente, ahí compartimos esos criterios de carácter general, bueno, pues, porque yo creo que forman parte del sentido, en este caso, de especialista, pero digamos que en el sentido común de cualquier persona que escuche unos razonamientos de esa naturaleza. Que es más adecuado prevenir, que es más adecuado educar, e incluso, si me lo permite, este Procurador lo ha dicho alguna vez, no con el sentido que después sus palabras han sido interpretadas.

Porque yo, efectivamente, el concepto le hago para la tierra que conozco, la llanura, la tierra de pinares de nuestra Comunidad Autónoma, y no lo puedo extender, naturalmente, a las zonas que están repobladas con especies autóctonas o de gran valor ecológico y medioambiental; pues, incluso, diría yo, que haciendo los medios posibles para que esas masas forestales, en aquellas especies que es posible, no sean solamente una servidumbre para los ciudadanos que están a su alrededor, sino que, además de mantenerse y de conservarse, puedan ser un medio de vida, como lo han sido durante siglos para ellos. Porque entiende este Grupo y este Procurador que, hombre, pues, por ejemplo, cuando el sector resinero tenía en el mercado posibilidades, pues, el que a lo largo de la Comunidad Autónoma tuviéramos dos mil guardas forestales gratuitos, y con el máximo interés de que no se quemaran esos bosques, porque de ello dependía su vida, pues, evidentemente, el que ese sector económico fuera vital para ellos, nos estaba dando esa garantía. Cuando se cae el sector, eso constituye una

servidumbre, se ven obligados a apagar los incendios, se ven obligados a quitar la porquería que les dejan los domingueros, ven posibilidades en algunas zonas que no son de arena, sino que tienen otras posibilidades agrícolas, e incluso me atrevería a decir que eso trae como consecuencia el que se produzcan algunos determinados incendios, cuando se dan esas circunstancias y en esos determinados supuestos, para que quede claro de que, naturalmente, en un paraje de nogales o de cualquier otra especie de alto valor, pues, no se puede predicar los mismos argumentos.

Es decir, que es evidente que en eso estamos de acuerdo.

Entonces, ya vamos a centrarnos al hecho real de la materialización económica de este concepto presupuestario.

Yo no tengo las cifras exactas, porque no me ha dado tiempo a sumarlas. Pero yo creo recordar de que, aproximadamente, el año pasado estaba en torno... entre los 950 ó 1.000.000.000 de pesetas, este Concepto de... 960; pues, afortunadamente no estaba muy desencaminado, aunque tengo muy mala memoria, tengo que reconocer que yo tengo una memoria fatal, y sobre todo para recordar ochocientas y pico Enmiendas, para eso, menos aún. Y que este año, pues, puede estar del orden de los 1.100, y si Su Señoría dice 1.200, pues, 1.200, porque siempre Su Señoría se caracteriza por la finura en la... la precisión, mejor dicho, en las cifras que facilita, la precisión en las cifras que facilita.

Entonces, si en estos 1.200.000.000 de pesetas están englobados 200... -aproximadamente, también, porque no tengo la cifra exacta-, 200.000.000 destinados a plagas forestales, en el doble Concepto de Equilibrios Biológicos y Tratamientos Aéreos, nos encontramos con que el presupuesto equivalente, pues, viene a ser, más o menos, el de los 1.000.000.000 de pesetas, si yo estas cuentas las hago bien.

No es criterio, por lo tanto, del Centro Democrático y Social, su Grupo Parlamentario y parece ser que no es criterio de Gobierno en el Proyecto que nos presenta, seguir con una espiral, que no tiene fin, de medios dotados para incendios, sino, precisamente, de eso, cualificar lo más posible y dedicar la mayor parte de los recursos a las repoblaciones forestales y a los otros Programas de educación, de prevención y de actuaciones selectivas, como hemos dicho anteriormente. Ese sería el marco global, aunque, seguramente, Su Señoría me pueda rebatir en unos millones arriba o abajo, que, en el caso concreto de las cifras en las que nos estamos moviendo, bueno, pues, tendrían una importancia en relación con las cifras a las que nos referimos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

Muchas gracias por lo de la precisión. Yo valoro más la precisión que la finura; luego, prefiero ser preciso que fino. Muchas gracias.

Bueno, dicho eso, dicho eso, este año se dedican a incendios, según el Anexo de Inversiones Reales, independientemente de lo que digan otras cosas, 1.209.000.000 de pesetas exactos. Yo creo que 1.209.000.000 de pesetas sobre 960 representa un incremento importante, porcentualmente y en millones, claro, porque estamos hablando de cifras centenarias, en millones.

Pero es que, además, hay más. El Programa de Educación Ambiental, evidentemente, es un Programa que... parte del coste de ese Programa está originado y se dedicará también, indudablemente, a la prevención, desde la educación, de los incendios forestales; luego, parte del Programa de Educación Ambiental -y es otra cantidad importante de millones- va a estar, o está originado por esta actividad. Señor de las Heras, además, además, y no desde otra manera se puede entender casi ese concepto o ese incremento, hay un Programa que es un proyecto, también del Programa 35, que es el 677, Ordenación y Mejora Forestal, que el año pasado estaba presupuestado con 338.000.000 de pesetas y este año pasa a 702.000.000 de pesetas; es lo que los técnicos llaman vulgarmente los tratamientos selvícolas, que es..., bueno, hacer tratamientos. Y una de sus justificaciones -y lo puede usted también leer, Señoría, en la justificación del Proyecto en concreto- es, también, la lucha contra incendios forestales. Y es que al final no son, Señoría, los 1.209.000.000 de lucha directa contra incendios forestales; es que son los 1.209.000.000 más la parte que le corresponda del Programa de Educación Ambiental, más el incremento excesivo, a nuestras luces también, del Programa de Tratamientos Selvícolas, etcétera. Lo cual, al final estamos no en 1.209, sino, a lo mejor, en 1.450 ó 1.500.000.000. Que, a nuestro juicio, no es entrar en esa política que usted decía -y yo le decía, además, con buen criterio- de contención del gasto en esta materia. Porque yo, además, incluso -y no las voy a decir aquí, porque a lo mejor no es el foro en estos momentos-, podría decirle alguna otra cosa más de las que pasan con los incendios forestales y con la lucha, tal como está organizada en estos momentos.

Y, desde luego, tiene usted razón: no es incompatible el ahorro en el gasto, o sea, la contención en el gasto, con la extensión temporal, temporal, de la lucha contra incendios; no es incompatible. Simplemente es un problema de organización y de selección de los objetivos, y de mejora y racionalidad en la eficacia de los medios, y nada más -y no quisiera emplear un término militarista-, es así, simplemente. O sea, que es que es un tema de organización y de objetivos claros, y de

saber lo que hay que defender y de cómo hay que defenderlo. Y, desde luego, el sistema no es pagando por incendio que se produzca; no es pagando por incendio que se produzca, ni teniendo un innumerable número de personas, que posiblemente no hagan otra cosa durante el tiempo que se dedican a la lucha contra incendios, cuando a lo mejor podrían estar haciendo otras cosas, o tener dobles utilidades, etcétera.

Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Cuando el Presidente González vino de un viaje a Italia, donde se utiliza el término "fineza política" o "finura política" -no sé cómo se dice en italiano-, dijo que, de alguna manera -contestando a algún periodista o a algún parlamentario en una réplica-, que nos faltaba eso. Es decir, que entendía el señor González que tener finura o fineza política, pues, es un elogio, y, en ese sentido, yo quería decirlo en primera expresión; y luego, como se trataba de cifras, además he añadido que usted era preciso en las cifras. Es decir, que valga el doble elogio de la finura o "fineza" política de Su Señoría y de la precisión con la que da las cifras.

Y, empezando por el final, decirle y reconocer, una vez más, que, por no repetirlo, estamos de acuerdo en las grandes líneas y en los razonamientos generales que ha dado Su Señoría para el tratamiento de los incendios. Y ya con eso resumo y no repito toda la exposición que he hecho, como Portavoz del Grupo Parlamentario del CDS, que es criterio de cómo se deben tratar estos incendios.

Saca dos argumentos nuevos, que dice que una parte del Programa de Calidad Ambiental se destina a la lucha contra incendios forestales y que otra parte también. Yo entiendo que entre los tratamientos selvícolas, pero, vamos, es una noción de inexperto, bueno, pues, se trata de las podas y todas estas cuestiones que habitualmente se hacen a lo largo del año en los montes, con carácter fundamental. Y hombre, efectivamente, la limpieza del monte y los tratamientos... todo eso conduce a evitar incendios. Pero que se pueda sumar como cantidades homogéneas, pues, al menos la parte esa -¡ojo!-, al menos esa parte -si luego hay otra-, al menos esa parte, yo creo que no, ¿eh?. Yo creo que directamente no, porque son cosas homogéneas, que, aunque puede conducir el tener limpio y bien podado los... bueno, me permite el señor Diputado que, naturalmente, un comerciante desenvolviéndose en términos técnicos frente a un ingeniero de la especialidad, pues, efectivamente, estoy en desventaja. No sé... bueno, pues, el concepto de tratamiento selvícola, que en mi zona yo veo que se hace, pues, es, digamos, quitar al monte los desperdicios o las ramas, que permitan crecer mejor y aquellos des-

perdicios que se caen y pueden producir después un incendio, junto con algún otro, naturalmente, de otra naturaleza.

Pero yo creo que no son homogéneas, que no se pueden sumar las cantidades. Y por eso, entendemos que las cifras, en principio, son en las que nos hemos movido, que tienen un incremento, pero que, naturalmente, no es un incremento absolutamente descontrolado, y que, con la estructuración y nuevo sentido que se da al servicio, parece que van a tener una mayor contención en Ejercicios futuros, porque, naturalmente, de esa reorganización tiene que venir como consecuencia la contención de ese gasto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno de fijación de posiciones, don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Nosotros, que hemos debatido también este tema, pues, a lo largo de los Presupuestos anteriores, estamos en parte de acuerdo en que esto puede ser una espiral de crecimiento. Sin embargo, este año nos sorprende que no se produce esa espiral de crecimiento, si coinciden los datos que yo tengo recogidos. Con la Enmienda se propone rebajar 350.000.000 de pesetas; los 1.209.000.000, que el propio Consejero -creo recordar- dijo que había para este año, como consecuencia de la incorporación a los 960.000.000 de 50.000.000, y otros ciento y pico. Con lo cual, si decimos para mil novecientos ochenta y nueve la inversión que se destinaba, o el dinero que se destinaba a prevención de incendios era de 1.209.000.000, en el año mil novecientos noventa, lo que plantean son 1.260.000.000; si se le retira en una parte de la... la parte que corresponde a mantenimiento de equilibrios biológicos, la cifra que me resulta es de 1.019.000.000. Quiere decir que sería inferior el inicialmente previsto al otro. Por eso, nuestra posición, en este sentido, es en contra de la Enmienda, porque entendemos que no debe retirarse dinero, y sobre todo cuando queda por debajo de lo que realmente se ha invertido en el año mil novecientos ochenta y nueve.

Por otra parte, también recordar que, como se ha comentado en otras ocasiones, existe una especie de convenio con otras Administraciones, por lo cual la Junta tendría que ir aportando, y este año llegaría a 1.200.000.000. No se llega a cubrir todavía la parte de ese convenio, y entendemos que... o suponemos, y lo suponemos con toda la firmeza de que la Junta, con ese dinero, hace la mejor organización posible para la prevención de incendios. No nos cabe la menor duda. Con lo cual, bueno, pues, que además nos ayude la situación climatológica, para que sean realmente eficaces.

Por todos estos motivos, nosotros nos oponemos a la Enmienda que plantea el Grupo Socialista, de redu-

cir dinero de la llamada ahora "defensa de los ecosistemas forestales". Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Jaime, para una precisión breve.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, sí. Porque es que no ha sido un turno de fijación de posiciones, sino que ha entrado en el fondo de la cuestión. Por lo tanto, tengo que debatirle, indudablemente.

El crecimiento sobre la partida del año pasado, en términos netos, sobre la partida destinada a incendios forestales, es del 26%. Yo diría que mantener el normal crecimiento de la partida, o mantenerlo, hubiera sido crecer lo creció el índice del coste de la vida, o así. Pero, desde luego, ha crecido en términos del 26%. Si le añadimos las partes proporcionales directamente relacionadas con el asunto de los otros Programas, el crecimiento es mucho mayor.

Ahora, claro, si el señor Jambrina -y siempre hace la misma apreciación- contabiliza dentro de lo que se destinó a incendios forestales las incorporaciones presupuestarias que, por la vía reglamentaria, haya hecho la Junta, al final puede ser de resulta que este año haya disminuido. Pero entonces ya no me vale para nada la comparación. Porque este año nadie me dice que a lo largo del año no vuelva a hacer las incorporaciones presupuestarias que quiera. Con lo cual, al final del año estaremos...

Vamos a hacer comparaciones sobre términos fijos, que es las partidas que inicialmente se destinan a la materia: 960.000.000, 1.209.000.000; un Programa que no existía de educación ambiental, un Programa que existe de educación ambiental; y un crecimiento desmesurado de los tratamientos selvícolas, que es lo que a nosotros nos ha llevado -el conjunto de todas esas actuaciones- a plantear la Enmienda de disminución, dedicándola a repoblaciones forestales. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): De acuerdo. Pasamos, pues, a la votación de las Enmiendas 706 a 715, inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las mismas? Siete. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Enmiendas concurrentes; Enmienda número 716 del Grupo Parlamentario Socialista y Enmienda número 66 del Grupo Parlamentario Popular, teniendo en cuenta que, de aprobarse la primera, decaería la número 66 del Grupo Popular. Para la defensa de la Enmienda número... Perdón, don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Señor Presidente. Para anunciar nuestra retirada de la Enmienda 66.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): De acuerdo. Queda, pues, retirada la Enmienda número 66 del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda número 716 del Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Agradeciendo al Grupo Popular la retirada de sus escasas Enmiendas en esta noche... en este día, en este día, únicamente precisar una cosa que se ha dicho antes con respecto a la finura o fineza, que decía un determinado político.

Yo creo que aquello, más que unas declaraciones de Felipe González, fue una Editorial de "El País", refiriéndose a la situación difícil de gobierno en Italia y cómo lo resolvían los políticos italianos sin que se paralizara la Administración, ni se paralizara todo; los cambios de Gobierno... y eso es lo que decían que era, bueno, trabajar fino en político.

Bien, yo creo que es un concepto demócrata-cristiano de la política. A mí la verdad es que no me gusta. Me explico que a Su Señoría sí le guste. Y además yo, desde luego, discrepo muchas veces con las editoriales de "El País", muchísimas, sobre todo últimamente.

Dicho eso, que es una... Yo quiero defender la Enmienda, porque la Enmienda sí va en el mismo sentido... Haciendo abstracción de lo demás, nos parece que incrementar el concepto 677, que son "tratamientos selvícolas", de 338.000.000 a 702.000.000 nos parece excesivo, sobre todo, además, teniendo en cuenta que nosotros creemos que la política en esas características tienen que tener una línea de continuidad. Y si vamos al año ochenta y ocho, resulta que en "tratamientos selvícolas" había 510.000.000; en el año ochenta y nueve, esa cifra se bajó a 338.000.000; y de repente, ahora, se pega un salto cuantitativo a 710.000.000, lo cual introduce un factor de aleatoriedad poco claro. No parece que haya una política clara en esta materia.

Si además unimos que, evidentemente, los tratamientos selvícolas en los bosques productivos -que yo creo que es a los que se refería, fundamentalmente, antes el señor de las Heras-, los que tienen como objetivo la producción, pueden estar justificados, y, en cambio, pueden no estarlo tanto, ni mucho menos, en los bosques no productivos, que es donde se hacen casi todos ellos muchas veces, pues, realmente, nos lleva a considerar que la partida es excesiva. Como, además, hay 108.000.000 sin provincializar, que, posiblemente, no sé dónde se querrán podar esos bosques que están sin pro-

vincializar; supongo que serán los bosques, pues, del cielo; no sé cuáles. Y como ésta sí que es una partida provincializable hasta el extremo total y absoluto, no tiene sentido que haya 118.000.000 sin provincializar.

Por todas esas razones, nosotros proponíamos la retirada de ésta e ir al destino del que hemos hablado ya muchas veces, que es "depuración de agua en las cabeceras de los ríos". Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Primero, agradecer al Portavoz del Grupo Popular que haya retirado su Enmienda, que iba en contradicción... vamos, que, de alguna manera, determinaba el decaimiento de ésta, para que usted pueda defenderla. Y permita fijar la posición del CDS, y espero que compartida por el Grupo Popular, de aceptar, en parte, su Enmienda, en una cuantía que, en este caso, sí que estoy seguro que me va a decir que no es... que es ajustada, vamos.

Efectivamente, del análisis que se ha podido hacer de esta presupuestación, se determina, de acuerdo también con la Enmienda que había planteado el Grupo Popular, la posibilidad de detraer de la misma 48.000.000 de pesetas; 48.000.000 de pesetas que, como va a un concepto que, por otra parte, hemos abierto y que nos parece razonable, pues, aceptaríamos, en el caso de que el resto de los Grupos no se oponga, y supongo que no, porque también el Grupo Popular, pues, pretendía detraer de esta partida una cantidad.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): ¿El resto de los Grupos acepta la Enmienda Transaccional? Don Jaime.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Sí, sí, nosotros no tenemos inconveniente en aceptar esa Enmienda Transaccional que se aproxima algo más a nuestras pretensiones que las otras que había hecho hasta ahora el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, demostrando, a su vez, que su altura política, como siempre, y su finura política es muy elevada, como hoy mismo reconoce en la prensa el Pre-

sidente de la Comunidad al conjunto del Grupo Parlamentario y del Partido del Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): ¿Don Francisco Jambrina? Bien. Así pues, esta Enmienda, número 716 del Grupo Parlamentario Socialista, se transacciona en el sentido de... pasa de la Sección 06, Servicio 03, Programa económico 035, Concepto económico 677, minorándole, sin provincializar, minorándole en la cantidad de 48.000.000, que pasan a engrosar la partida ya abierta 06.02.021.6C7.0, destinada a depuración de aguas en las cabeceras de los ríos de Castilla y León.

Pasamos a la Enmienda número 67 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Retiramos la Enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Bien. Queda retirada la Enmienda número 67 del Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos a la votación de la sección 06. ¿Votos a favor de la sección 06? Once. ¿Votos en contra? Siete. Queda aprobada la sección 06.

Pasamos a la sección 10, Cortes de Castilla y León, a la cual no se han presentado Enmiendas. Votación de la Sección 10. ¿Votos a favor de la sección 10? Por asentimiento, se aprueba la sección. 10.

Artículo 1, al cual no se han presentado Enmiendas. Votación al artículo 1. Votos a favor... Votos a favor del artículo 1... Votos al artículo 1. Dieciocho... Votos a favor del artículo 1: once. Votos en contra: siete. Queda aprobado el artículo 1.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las trece horas treinta minutos).